

 <b>TNE</b> <small>TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA</small>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL	Código:	HSEQ-PL-03
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	Fecha :	20-11-2020
		Versión:	3
		Página:	1 de 90

## Tabla de Contenido

1. Introducción
2. Generalidades de la Empresa
3. Objetivo General
4. Objetivos Específicos
5. Conceptos y Definiciones
6. Directrices de la Dirección
7. Alcance
8. Elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial
  - 8.1 Políticas, Objetivos y Metas
  - 8.2 Política de Seguridad Vial
  - 8.3 Metas
  - 8.4 Iniciativa del Plan
  - 8.5 Conformación del Equipo de Trabajo
9. Diagnóstico
  - 9.1 Evaluación del Riesgo
  - 9.2 Implementación
    - 9.2.1 Pruebas de Ingreso
    - 9.2.2 Evaluación de Conductores
    - 9.2.3 Acreditación Interna de Conductores
    - 9.2.4 Elementos de Protección de Personal
    - 9.2.5 Inspección y acreditación de vehículos
    - 9.2.6 Estándares de vehículos
    - 9.2.7 Mantenimiento de Vehículos
    - 9.2.8 Formato control de recorridos
    - 9.2.9 Investigación de Incidentes y Accidentes

 <b>TNE</b> <small>TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA</small>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL</b>	<b>Código:</b>	<b>HSEQ-PL-03</b>
		<b>Fecha :</b>	<b>20-11-2020</b>
	<b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>Versión:</b>	<b>3</b>
		<b>Página:</b>	<b>2 de 90</b>

### 9.2.10 Pruebas de Alcoholemia y Alcoholimetría

- 9.3 Seguimiento y Evaluación
- 9.3.1 Monitoreo de Conductores
- 9.4 Indicadores de Resultado
- 9.5 Indicadores de Actividad
- 10. Comité de Seguridad Vial
- 11. Relaciones con la comunidad
- 12. Rutas Externas
- 13. Apoyo Tecnológico
- 14. Auditorias
- 15. Atención a Victimas

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL	Código:	HSEQ-PL-03
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	Fecha :	20-11-2020
		Versión:	3
		Página:	3 de 90

## 1. INTRODUCCION

Los Accidentes de Tránsito son una de las principales causas de muerte en el mundo; en Colombia ocupan el segundo lugar en causas de muerte violenta, para **TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA S.A.S**, que se desenvuelve en el medio del Transporte es de vital importancia establecer medidas de Prevención y Control que permitan intervenir el Riesgo Vial que hoy supera el contexto laboral, pues se ha constituido en una problemática social generalizada que afecta las familias y por consiguiente la sociedad.

Mediante el Programa que desarrollaremos a continuación pretendemos implementar un modelo de cultura y cuidado para los trabajadores, cuyo énfasis está encaminado a la prevención bajo la toma de conciencia de todos y cada uno de los actores de la vía.

Estamos seguros que a través de la cultura y la concientización llegaremos al mejoramiento de hábitos y actitudes de respeto de los conductores, pasajeros, peatones en cuanto al aprecio y valor por la vida de las personas, logrando esta que le permitan a cada individuo la proyección más allá de la esfera individual.

La Seguridad Vial tiene un amplio componente Educativo por ello la correcta conducción y el comportamiento en calles y rutas se logrará de manera gradual a través de la implementación del Programa basados en la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL	Código:	HSEQ-PL-03
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	Fecha :	20-11-2020
		Versión:	3
		Página:	4 de 90

riesgo en las vías que permitan la disminución de situaciones de peligro y por supuesto de accidentes que el aprendizaje y la cultura personal es lo que nos permitirá a todos como individuos, como Empresa y como Sociedad llegar a promover en las personas conductas.

## 2. GENERALIDADES DE LA EMPRESA

### SEDE PRINCIPAL

Nombre De la Empresa	TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA S.A.S.
Nit	9010560443
Sector	Privado
Sector Económico	Transporte
Sede Principal	Bogota D.C.
Dirección	Calle 85 A # 28 B 41 P 2
Teléfono	317 5747740

## 3. OBJETIVO GENERAL

- Establecer parámetros claros y precisos que permitan a la organización la implementación de acciones de prevención, capacitación, participación y control que grupalmente conlleven a reducir los índices de Accidentalidad e Incidentalidad reduciendo el impacto negativo laboral, financiero y social que genera un evento de seguridad Vial.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL	Código:	HSEQ-PL-03
		Fecha :	20-11-2020
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	Versión:	3
		Página:	5 de 90

#### 4. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Fortalecer la Participación de todos los actores de la vía en la implementación del programa
- Generar instancias de capacitación de manera didáctica y asertiva para el buen logro de los resultados requeridos
- Brindar cobertura a por lo menos el 80 % de los trabajadores y conductores terceros que intervienen en la operación con vehículos
- Propiciar la implementación de acciones de prevención por parte de los miembros del Comité de Seguridad Vial
- Promover la reflexión crítica de los diferentes actores de la vía.

#### 5. CONCEPTOS Y DEFINICIONES

**Acera o andén:** Franja longitudinal de la vía urbana, destinada exclusivamente a la circulación de peatones, ubicada a los costados de ésta.

**Accesibilidad:** Condición esencial de los servicios públicos que permite en cualquier espacio o ambiente exterior o interior el fácil disfrute de dicho servicio por parte de toda la población.

**Accidente de tránsito:** Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho.

**Accidente de Trabajo:** Todo suceso repentino que se ocasiona con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica o una perturbación funcional o psíquica, una invalidez o la muerte

 <b>TNE</b> <small>TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA</small>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL	Código:	HSEQ-PL-03
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	Fecha :	20-11-2020
		Versión:	3
		Página:	6 de 90

**Acompañante:** Persona que viaja con el conductor de un vehículo automotor.

**Adelantamiento:** Maniobra mediante la cual un vehículo se pone delante de otro vehículo que lo antecede en el mismo carril de una calzada.

**Agente de tránsito:** Todo funcionario o persona civil identificada que está investida de autoridad para regular la circulación vehicular y peatonal y vigilar, controlar e intervenir en el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte en cada uno de los entes territoriales.

**Alcoholemia:** Cantidad de alcohol que tiene una persona en determinado momento en su sangre.

**Alcoholimetría:** Examen o prueba de laboratorio, o por medio técnico que determina el nivel de alcohol etílico en la sangre.

**Alcohosensor:** Sistema para determinar alcohol en aire exhalado.

**Amenaza:** Se define como la probabilidad de ocurrencia de un suceso potencialmente desastroso durante cierto periodo de tiempo en un sitio dado.

**Año del modelo:** Año que asigna el fabricante o ensamblador al modelo del vehículo, de acuerdo con la declaración de despacho para consumo.

**ARL:** Administradora de Riesgos Laborales es una entidad aseguradora de vida encargada de afiliar a los empleados al Sistema General de Riesgos Laborales y de Prevenir, Proteger y atender a los trabajadores contra todo evento riesgosos que puede haber en un ambiente laboral.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL	Código:	HSEQ-PL-03
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	Fecha :	20-11-2020
		Versión:	3
		Página:	7 de 90

**Automóvil antiguo:** Automotor que haya cumplido 35 años y que conserve sus especificaciones originales.

**Autopista:** Vía de calzadas separadas, cada una con dos (2) o más carriles, control total de acceso y salida, con intersecciones en desnivel o mediante entradas y salidas directas a otras carreteras y con control de velocidades mínimas y máximas por carril.

**Bahía de estacionamiento:** Parte complementaria de la estructura de la vía utilizada como zona de transición entre la calzada y el andén, destinada al estacionamiento de vehículos.

**Barrera para control vehicular:** Dispositivo dotado de punzones pinchallantas para uso en retenes y puesto de control de las fuerzas militares, la Policía Nacional, las autoridades de tránsito y transporte.

**Berma:** Parte de la estructura de la vía, destinada al soporte lateral de la calzada para el tránsito de peatones, semovientes y ocasionalmente al estacionamiento de vehículos y tránsito de vehículos de emergencia.

**Bicicleta:** Vehículo no motorizado de dos (2) o más ruedas en línea, el cual se desplaza por el esfuerzo de su conductor accionando por medio de pedales.

**Bocacalle:** Embocadura de una calle en una intersección.

**Bus:** Vehículo automotor destinado al transporte colectivo de personas con Capacidad de más de Treinta Pasajeros y sus equipajes, debidamente registrado conforme a las normas y características especiales vigentes.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL	Código:	HSEQ-PL-03
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	Fecha :	20-11-2020
		Versión:	3
		Página:	8 de 90

**Buseta:** Vehículo destinado al transporte de personas con capacidad de 20 a 30 pasajeros y distancia entre ejes inferiores a 4 metros.

**Cabina:** Recinto separado de la carrocería de un vehículo destinado al conductor.

**Calzada:** Zona de la vía destinada a la circulación de vehículos.

**Carreteable:** Vía sin pavimentar destinada a la circulación de vehículos.

**Camión:** Vehículo automotor que por su tamaño y destinación se usa para transportar carga.

**Camioneta picó:** Vehículo automotor destinado al transporte de personas en la cabina y de carga en el platón.

**Camión tractor:** Vehículo automotor destinado a arrastrar uno o varios semi-tremolques o remolques, equipado con acople adecuado para tal fin.

**Capacidad de pasajeros:** Es el número de personas autorizado para ser transportados en un vehículo.

**Capacidad de carga:** Es el máximo tonelaje autorizado en un vehículo, de tal forma que el peso bruto vehicular no exceda los límites establecidos.

**Carretera:** vía cuya finalidad es permitir la circulación de vehículos, con niveles adecuados de seguridad y comodidad.

**Carril:** Parte de la calzada destinada al tránsito de una sola fila de vehículos.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL	Código:	HSEQ-PL-03
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	Fecha :	20-11-2020
		Versión:	3
		Página:	9 de 90

**Carrocería:** Estructura del vehículo instalada sobre un chasis, destinada al transporte de personas o de carga.

**Centro de diagnóstico automotor:** Ente estatal o privado destinado al examen técnico-mecánico de vehículos automotores y a la revisión del control ecológico conforme a las normas ambientales.

**Centro de enseñanza para conductores:** Establecimiento docente de naturaleza pública, privada o mixta que tenga como actividad permanente la capacitación de personas que aspiran a conducir vehículos automotores y motocicletas.

**Chasis:** Conjunto de elementos que proporcionan soporte a todas las partes del vehículo mediante un bastidor.

**Choque o colisión:** Encuentro violento entre dos (2) o más vehículos, o entre un vehículo y un objeto fijo.

**Ciclista:** Conductor de bicicleta o triciclo.

**Cilindrada:** Capacidad volumétrica total de los cilindros de un motor.

**Cinturón de seguridad:** Conjunto de tiras, provisto de hebilla de cierre, dispositivos de ajuste y de unión, cuyo fin es sujetar a los ocupantes al asiento del vehículo, para prevenir que se golpeen cuando suceda una aceleración, desaceleración súbita o volcamiento.

**Clase de vehículo:** Denominación dada a un automotor de conformidad con su destinación, configuración y especificaciones técnicas.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL	Código:	HSEQ-PL-03
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	Fecha :	20-11-2020
		Versión:	3
		Página:	10 de 90

**Comparendo:** Orden formal de notificación para que el presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción.

**Conductor:** Es la persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo y asistir a su pasajeros en cualquier circunstancia presentada en el camino.

**Conjunto óptico:** Grupo de luces de servicio, delimitadoras, direccionales, pilotos de freno y reverso.

**Croquis:** Plano descriptivo de los pormenores de un accidente de tránsito donde resulten daños a personas, vehículos, inmuebles, muebles o animales, levantado en el sitio de los hechos por el agente, la policía de tránsito o por la autoridad competente.

**Cruce e intersección:** Punto en el cual dos (2) o más vías se encuentran.

**Cuatrimotor:** Vehículo automotor de cuatro (4) ruedas con componentes mecánicos de motocicleta, para transporte de personas o mercancías con capacidad de carga de hasta setecientos setenta (770) kilogramos.

**Cuneta:** Zanja o conducto construido al borde de una vía para recoger y evacuar las aguas superficiales.

**Discapacitado:** Persona que tiene disminuida alguna de sus capacidades físicas o mentales.

 <b>TNE</b> <small>TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA</small>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL</b>	<b>Código:</b>	<b>HSEQ-PL-03</b>
		<b>Fecha :</b>	<b>20-11-2020</b>
	<b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>Versión:</b>	<b>3</b>
		<b>Página:</b>	<b>11 de 90</b>

**Embriaguez:** Estado de alteración transitoria de las condiciones físicas y mentales, causada por intoxicación aguda que no permite una adecuada realización de actividades de riesgo.

**Empresa:** La Empresa es la unidad económico-social en la que el capital, el trabajo, la dirección se coordina para realizar una producción socialmente útil, de acuerdo con las exigencias del bien común.

**Entidad:** Colectividad considerada como unidad. Especialmente, cualquier corporación compañía, institución, etc tomada como persona jurídica.

**Equipo de prevención y seguridad:** Conjunto de elementos necesarios para la atención inicial de emergencia que debe poseer un vehículo.

**Espaciamiento:** Distancia entre dos (2) vehículos consecutivos que se mide del extremo trasero de un vehículo al delantero del otro.

**Estacionamiento:** Sitio de parqueo autorizado por la autoridad de tránsito.

**Estrategia** Comprende las principales orientaciones y acciones encaminadas a lograr los objetivos de un plan. En un proceso regulable, conjunto de las reglas que aseguran una decisión optima en cada momento.

**Glorieta:** Intersección donde no hay cruces directos sino maniobras de entrecruzamientos y movimientos alrededor de una isleta o plazoleta central.

**Grúa:** Automotor especialmente diseñado con sistema de enganche para levantar y remolcar otro vehículo.

 <b>TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL</b>	<b>Código:</b>	<b>HSEQ-PL-03</b>
		<b>Fecha :</b>	<b>20-11-2020</b>
	<b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>Versión:</b>	<b>3</b>
		<b>Página:</b>	<b>12 de 90</b>

**HSEQ:** Es un Sistema de Gestión por medio del cual se garantiza el manejo responsable de todas las actividades de la organización promoviendo y mejorando la salud del personal garantizando un trabajo sin riesgo de lesiones a este o a los demás, promoviendo la protección del medio ambiente y asegurando la calidad de los procesos.

**Infracción:** Transgresión o violación de una norma de tránsito. Habrá dos tipos de infracciones: simple y compleja. Será simple cuando se trate de violación a la mera norma. Será compleja si se produce un daño material.

**Inmovilización:** Suspensión temporal de la circulación de un vehículo.

**Licencia de conducción:** Documento público de carácter personal e intransferible expedido por autoridad competente, el cual autoriza a una persona para la conducción de vehículos con validez en todo el territorio nacional.

**Licencia de tránsito:** Es el documento público que identifica un vehículo automotor, acredita su propiedad e identifica a su propietario y autoriza a dicho vehículo para circular por las vías públicas y por las privadas abiertas al público.

**Línea de vehículo:** Referencia que le da el fabricante a una clase de vehículo de acuerdo con las características específicas técnico-mecánicas.

**Luces de emergencia:** Dispositivos de alumbrado que utilizan los vehículos en actos propios de su servicio, o vehículos para atención de emergencia.

**Luces de estacionamiento:** Luces del vehículo que corresponden a las señales direccionales, pero en un modo de operación tal que prenden y apagan en forma simultánea.

 <b>TNE</b> <small>TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA</small>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL	Código:	HSEQ-PL-03
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	Fecha :	20-11-2020
		Versión:	3
		Página:	13 de 90

**Luces exploradoras o antiniebla:** Dispositivos de alumbrado especial que facilitan la visibilidad en zonas de niebla densa o en condiciones adversas de visibilidad.

**Marcas viales:** Señales escritas adheridas o grabadas en la vía o con elementos adyacentes a ella, para indicar, advertir o guiar el tránsito.

**Matrícula:** Procedimiento destinado a registro inicial de un vehículo automotor ante un organismo de tránsito en ella se consigna las características, tanto internas como externas del vehículo, así como los datos e identificación del propietario.

**Microbús:** Vehículo destinado al transporte de personas con capacidad de 10 a 19 pasajeros.

**Modelo del vehículo:** Referencia o código que asigna la fábrica o ensambladora a una determinada serie de vehículos.

**Motocarro:** Vehículo automotor de tres ruedas con estabilidad propia con componentes mecánicos de motocicleta, para el transporte de personas o mercancías con capacidad útil hasta 770 kilogramos.

**Motocicleta:** Vehículo automotor de dos ruedas en línea, con capacidad para el conductor y un acompañante.

**Moto triciclo:** Vehículo automotor de tres ruedas con estabilidad propia y capacidad para el conductor y un acompañante del tipo Sidecar y recreativo.

**Multa:** Sanción pecuniaria. Para efectos del presente código y salvo disposición en contrario, la multa debe entenderse en salarios mínimos diarios legales vigentes.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL	Código:	HSEQ-PL-03
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	Fecha :	20-11-2020
		Versión:	3
		Página:	14 de 90

**Nivel de emisión de gases contaminantes:** Cantidad descargada de gases contaminantes por parte de un vehículo automotor. Es establecida por la autoridad ambiental competente.

**Norma de emisión de ruido:** Valor máximo permisible de intensidad sonora que puede emitir un vehículo automotor. Es establecido por las autoridades ambientales.

**Número de serie:** Número de identificación que cada fabricante le asigna a un vehículo.

**Organización:** Asociación de personas regulada por un conjunto de normas en función de determinados fines.

**Organismos de tránsito:** Son unidades administrativas municipales distritales o departamentales que tienen por reglamento la función de organizar y dirigir lo relacionado con el tránsito y transporte en su respectiva jurisdicción.

**Pasajero:** Persona distinta del conductor que se transporta en un vehículo público.

**Paso a nivel:** Intersección a un mismo nivel de una calle o carretera con una vía férrea.

**Paso peatonal a desnivel:** Puente o túnel diseñado especialmente para que los peatones atraviesen una vía.

**Paso peatonal a nivel:** Zona de la calzada delimitada por dispositivos y marcas especiales con destino al cruce de peatones.

**Parqueadero:** Lugar público o privado destinado al estacionamiento de vehículos.

 <b>TNE</b> <small>TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA</small>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL	Código:	HSEQ-PL-03
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	Fecha :	20-11-2020
		Versión:	3
		Página:	15 de 90

**Parada momentánea:** Detención de un vehículo, sin apagar el motor, para recoger o dejar personas o cosas, sin interrumpir el normal funcionamiento del tránsito.

**Peatón:** Persona que transita a pie o por una vía.

**Peso bruto vehicular:** Peso de un vehículo provisto de combustible, equipo auxiliar habitual y el máximo de carga.

**Pesv: Plan Estratégico de Seguridad Vial:** Instrumento de planificación que consignado en un documento contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas que deberán adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público y privado existentes en Colombia

**Placa:** Documento público con validez en todo el territorio nacional, el cual identifica externa y privativamente un vehículo.

**Plan de Acción:** Corresponde a un documento que reúne el conjunto de actividades específicas, los recursos, y los plazos necesarios para alcanzar objetivos de un proyecto así como las orientaciones sobre la forma de realizar supervisar y evaluar las actividades.

**Prelación:** Prioridad o preferencia que tiene una vía o vehículo con respecto a otras vías u otros vehículos.

**Rebasamiento:** Maniobra mediante la cual un vehículo sobrepasa a otro que lo antecedia en el mismo carril de una calzada.

**Riesgo:** Es la evaluación de la consecuencia de un peligro, expresada en términos de probabilidad y severidad tomando como referencia la peor condición previsible.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL	Código:	HSEQ-PL-03
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	Fecha :	20-11-2020
		Versión:	3
		Página:	16 de 90

**Registro nacional automotor:** Es el conjunto de datos necesarios para determinar la propiedad, características y situación jurídica de los vehículos automotores terrestres. En él se inscribirá todo acto, o contrato providencia judicial, administrativa o arbitral, adjudicación, modificación, limitación, gravamen, medida cautelar, traslación o extinción del dominio u otro derecho real, principal o accesorio sobre vehículos automotores terrestres para que surtan efectos ante las autoridades y ante terceros.

**Registro terrestre automotor:** Es el conjunto de datos necesarios para determinar la propiedad, características y situación jurídica de los vehículos automotores terrestres. En él se inscribirá todo acto, o contrato providencia judicial, administrativa o arbitral, adjudicación, modificación, limitación, gravamen, medida cautelar, traslación o extinción del dominio u otro derecho real, principal o accesorio sobre vehículos automotores terrestres para que surtan efectos ante las autoridades y ante terceros.

**Retén:** Puesto de control instalado técnicamente por una de las autoridades legítimamente constituidas de la Nación.

**Retención:** Inmovilización de un vehículo por orden de autoridad competente.

**Sardinel:** Elemento de concreto, asfalto u otros materiales para delimitar la calzada de una vía.

**Semáforo:** Dispositivo electromagnético o electrónico para regular el tránsito de vehículos, peatones mediante el uso de señales luminosas.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL	Código:	HSEQ-PL-03
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	Fecha :	20-11-2020
		Versión:	3
		Página:	17 de 90

**Señal de tránsito:** Dispositivo físico o marca especial. Preventiva y reglamentaria e informativa, que indica la forma correcta como deben transitar los usuarios de las vías.

**Señales luminosas de peligro:** Señales visibles en la noche que emiten su propia luz, en colores visibles como el rojo, amarillo o blanco.

**Separador:** Espacio estrecho y saliente que independiza dos calzadas de una vía.

**Sobrecarga:** Exceso de carga sobre la capacidad autorizada para un vehículo automotor.

**Seguridad Vial:** Se refiere al conjunto de acciones, mecanismos, estrategias y medidas orientadas a la prevención de accidente de tránsito o a anular o disminuir los efectos de los mismos con el objetivo de proteger la vida de los usuarios de las vías.

**Seguridad Activa:** Se refiere al conjunto de mecanismos o dispositivos del vehículo automotor destinados a proporcionar una mayor eficacia en la estabilidad y control del vehículo en marcha para disminuir el riesgo de que se produzca un accidente de tránsito.

**Seguridad Pasiva:** Son los elementos del vehículo automotor que reducen los daños que se pueden producir cuando un accidente de tránsito es inevitable y ayudan a minimizar los posibles daños a los ocupantes del vehículo

**Soat:** Seguro Obligatorio de Accidentes de tránsito, el cual ampara los daños corporales que se causan a las personas en accidentes de tránsito e indemniza a los beneficiarios o las victimas por muerte o incapacidad medica según el caso.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL	Código:	HSEQ-PL-03
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	Fecha :	20-11-2020
		Versión:	3
		Página:	18 de 90

**Sobrecupo:** Exceso de pasajeros sobre la capacidad autorizada para un vehículo automotor.

**Tipo de carrocería:** Conjunto de características que definen la carrocería de un vehículo.

**Tráfico:** Volumen de vehículos, peatones, o productos que pasan por un punto específico durante un periodo determinado.

**Tránsito:** Es la movilización de personas, animales o vehículos por una vía pública o privada abierta al público.

**Transporte:** Es el traslado de personas, animales o cosas de un punto a otro a través de un medio físico.

**Triciclo:** Vehículo no motorizado de tres (3) ruedas, accionado con el esfuerzo del conductor por medio de pedales,

**Unidad tractora:** Vehículo automotor destinado a arrastrar un remolque, un semirremolque, o una combinación de ellos.

**Vehículo:** Todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público.

**Vehículo agrícola:** Vehículo automotor provisto de una configuración especial, destinado exclusivamente a labores agrícolas.

 <b>TNE</b> <small>TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA</small>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL	Código:	HSEQ-PL-03
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	Fecha :	20-11-2020
		Versión:	3
		Página:	19 de 90

**Vehículo de emergencia:** Vehículo automotor debidamente identificado e iluminado, autorizado para transitar a velocidades mayores que las reglamentadas con objeto de movilizar personas afectadas en salud, prevenir o atender desastres o calamidades, o actividades policiales, debidamente registrado como tal con las normas y características que exige la actividad para la cual se matricule.

**Vehículo de servicio particular:** Vehículo automotor destinado a satisfacer las necesidades privadas de movilización de personas, animales o cosas.

**Vehículo de servicio público:** Vehículo automotor homologado, destinado al transporte de pasajeros, carga o ambos por las vías de uso público mediante el cobro de una tarifa, porte, flete o pasaje.

**Vehículo de tracción animal:** Vehículo no motorizado halado o movido por un animal.

**Vehículo no Automotor:** Vehículo que se desplaza por el esfuerzo de su conductor.

**Vehículo escolar:** Vehículo automotor destinado al transporte de estudiantes, debidamente registrado

**Vía:** Zona de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos, personas y animales.

**Vía arteria:** Vía de un sistema vial urbano con prelación de circulación de tránsito sobre las demás vías, con excepción de la vía férrea y la autopista.

**Vía peatonal:** Zonas destinadas para el tránsito exclusivo de peatones.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL	Código:	HSEQ-PL-03
		Fecha :	20-11-2020
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	Versión:	3
		Página:	20 de 90

**Vía principal:** Vía de un sistema con prelación de tránsito sobre las vías ordinarias.

**Vía ordinaria:** La que tiene tránsito subordinado a las vías principales.

**Vía troncal:** Vía de dos (2) calzadas con ocho o más carriles y con destinación exclusiva de las calzadas interiores para el tránsito de servicio público masivo.

**Visión:** Es un elemento de la planeación estratégica que enuncia un estado futuro de lo que desea alcanzar una organización en un tiempo determinado expresado de manera realista y positiva en términos de objetivos.

**Vulnerabilidad:** Probabilidad de ser afectado por una amenaza y su capacidad de sobreponerse.

**Zona escolar:** Parte de la vía situada frente a un establecimiento de enseñanza y que se extiende cincuenta (50) metros al frente y a los lados del límite del establecimiento.

**Zona de estacionamiento restringido:** Parte de la vía delimitada por autoridad competente en zonas adyacentes a instalaciones militares o de policía, teatros, bancos, hospitales, entidades oficiales y de socorro, iglesias, establecimientos industriales y comerciales, en la cual solo pueden estacionar los vehículos autorizados

## 6. DIRECTRICES DE LA DIRECCION

La Gerencia se compromete a liderar el Proceso de Elaboración e Implementación del PESV, así mismo se compromete a involucrar un miembro de cada área de la organización, para que participe en la implementación, difusión y cumplimiento de cada uno de los Objetivos del PESV, definiendo los roles desde su cargo.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL	Código:	HSEQ-PL-03
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	Fecha :	20-11-2020
		Versión:	3
		Página:	21 de 90

También se compromete a destinar los recursos físicos, humanos y financieros necesarios para la implementación de las diferentes medidas que se adelantarán en pro de la seguridad vial, así mismo se establecerán métodos eficaces para lograr la participación de los trabajadores.

## 6. ALCANCE

El presente **PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL** aplica para todas las operaciones de transporte que involucren un vehículo o un conductor que se relacione directa o indirectamente con el giro normal de las actividades de **TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA S.A.S.**

## 7. ELABORACION DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

### 8.- POLITICAS, OBJETIVOS Y METAS

#### 8.1 POLITICAS

#### 8.2 POLÍTICA EN SEGURIDAD VIAL

Para **TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA S.A.S.**, la no ocurrencia de accidentes de tránsito en la vía pública es una prioridad, por esta razón, se establecen actividades de promoción y prevención para controlar y mitigar los riesgos asociados a la actividad del transporte durante la ejecución de nuestras operaciones. Para esto se establece:

- Dar estricto cumplimiento a las normas establecidas en el Código Nacional de Tránsito Terrestre según Ley 769 de 2012. Así como también obedecer

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL	Código:	HSEQ-PL-03
		Fecha :	20-11-2020
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	Versión:	3
		Página:	22 de 90

las leyes y regulaciones derivadas del Ministerio de Transporte y demás entidades relacionadas.

- Respetar los límites de velocidad establecidos y permitidos dentro de la normatividad de orden nacional así como de las disposiciones de los estándares de seguridad vial de la empresa y los clientes.
- Prohibir el uso de vehículos bajo los efectos del alcohol, sustancias alucinógenas, y evitar el consumo de tabaco. De igual manera se establece la prohibición del uso de medios de distracción como celulares, Tablet, inclusive con manos libres.
- Los pasajeros y conductores deben portar de manera obligatoria el cinturón de seguridad y obedecer su buena práctica antes y durante el recorrido.
- Desarrollo de Programas de Inspección y Mantenimiento Preventivo y Correctivo, así como la realización de inspecciones pre-operacionales y la aplicación de la planilla de revisión diaria. Según la resolución 315 de 2013.
- Todos vehículo relacionado con las operaciones de **TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA S.A.S**, deben cumplir de manera estricta con los documentos exigidos tales como Revisión Técnico-mecánica, Seguro obligatorio SOAT, Pólizas de Responsabilidad Civil y Responsabilidad Civil Extracontractual, Revisión Preventiva, así como la obligatoriedad de implementar el dispositivo de monitorio vehicular GPS.
- El personal autorizado para la conducción debe tener licencia de conducción vigente y estar certificados en Manejo defensivo, mecánica básica y primeros auxilios básico. Por tanto para que esto se facilite el personal se programará dentro de un Plan de Formación en materia de estándares de Seguridad Vial.

 <b>TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL</b>	<b>Código:</b>	<b>HSEQ-PL-03</b>
	<b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>Fecha :</b>	<b>20-11-2020</b>
		<b>Versión:</b>	<b>3</b>
		<b>Página:</b>	<b>23 de 90</b>

La Empresa dispondrá de los recursos necesarios para apoyar, estimular y reconocer el buen desempeño de sus colaboradores en materia de Comportamiento Vial, así mismo dispondrá de las medidas disciplinarias para los infractores del cumplimiento de la presente política.

### **8.2.1. Divulgación**

La Política de Seguridad Vial se socializa a todo el personal en la inducción general de Salud y Seguridad en el trabajo.

### **8.3 METAS**

1.- Aplicar en todo su contexto las Iniciativas del Plan Estratégico de Seguridad Vial, para todos los vehículos que prestan el servicio de transporte, que están direccionadas hacia el control de los riesgos en las operaciones de transporte terrestre. **Meta de aplicación 90% de los vehículos durante el año 2020.**

2.-Ejecutar el Plan de capacitación a todos los actores de la vía cumpliendo con el cronograma propuesto y verificando los indicadores. **Meta 85%** de los conductores en el año 2020.

### **8.4 INICIATIVAS DEL PLAN**

El Plan Estratégico de Seguridad Vial estará conformado por las siguientes Iniciativas:

- Evaluación y entrenamiento permanente de conductores
- Inspección y Acreditación de vehículos

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL	Código:	HSEQ-PL-03
		Fecha :	20-11-2020
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	Versión:	3
		Página:	24 de 90

- Mantenimiento preventivo y correctivo de Flota.
- Reporte e Investigación de actos inseguros, condiciones inseguras, fallas de control, incidentes y accidentes.
- Pruebas de Alcoholemia por alcoholimetría.
- Monitoreo de conductores por medio del sistema de seguimiento satelital, y por medio de observación física en la vía, mediante observación por comportamiento aleatorio ya sea por el Coordinador operativo, Coordinador HSEQ, o cualquier persona delegada por **TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA S.A.S.** en el momento que se requiera.
- Creación de un Comité de Seguridad Vial que se encargara de la verificación de todos los aspectos relacionados con la Seguridad Vial, cuya periodicidad de reunión se define de manera bimestral una vez sea conformado.
- Desarrollo, y divulgación de lecciones aprendidas, oportunidades de mejora que permitan asegurar la gestión vial.

## 8.5 CONFORMACION DEL EQUIPO DE TRABAJO

Como responsables de la creación, divulgación, implementación, puesta en marcha y revisión de cumplimiento del PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL, se conforma el Comité de Seguridad Vial cuyos miembros cumplen con las siguientes características:

- ✓ Autonomía presupuestal y para la toma de decisiones relacionadas con el PESV
- ✓ Responsabilidad en la Ejecución de las tareas asignadas y del cumplimiento del Cronograma de actividades.

 <b>TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL</b>	<b>Código:</b>	<b>HSEQ-PL-03</b>
		<b>Fecha :</b>	<b>20-11-2020</b>
	<b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>Versión:</b>	<b>3</b>
		<b>Página:</b>	<b>25 de 90</b>

- ✓ Competencias, conocimientos y habilidades que les permitan el desarrollo de las diferentes actividades relacionadas.
- ✓ Liderazgo y capacidad de comunicación con las diferentes áreas de la organización para la implementación y puesta en marcha del PESV.

De acuerdo a lo expuesto en el párrafo anterior el Comité que se ha conformado cuenta con Un Representante de la Dirección, Un Representante de HSEQ, Un Representante de Operaciones, Un representante de Mantenimiento y Un Representante por parte de los conductores, como se observa en el Acta de Conformación número 001 del Comité de Seguridad Vial.

En el Acta de Conformación se han socializado las Funciones específicas que debe cumplir el Comité las cuales se describen a continuación:

- ✓ Análisis y Diagnóstico Inicial para establecer el estado actual de las Política, lineamientos y tratamiento del Riesgo de Seguridad Vial.
- ✓ Evaluación y análisis de los Riesgos de la Empresa relacionados con la Seguridad Vial
- ✓ Participación en el análisis del contenido temático del programa académico que se desarrollara durante cada año
- ✓ Establecer los objetivos y Metas del Programa de Seguridad Vial con el fin de minimizar los riesgos de accidente.
- ✓ Evaluación y escogencia de Talleres para mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos.
- ✓ Cronograma y Ejecución de controles en vía pública para observación por comportamiento de las actividades propias de conducción

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL	Código:	HSEQ-PL-03
		Fecha :	20-11-2020
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	Versión:	3
		Página:	26 de 90

- ✓ Creación, implementación y acompañamiento de las campañas de Seguridad Vial.
- ✓ Creación y Evaluación de los Indicadores de Medición del Plan y el Programa.
- ✓ Visitas y seguimientos permanentes a los frentes de trabajo para evaluar la calidad de la conducción, de los vehículos y del mantenimiento.

La periodicidad de las reuniones del Comité será bimensual y sus acuerdos y deliberaciones quedaran consignados mediante Acta.

En el mismo sentido y para garantizar que el Plan se Desarrolle, se implemente y se ejecute, **TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA S.A.S** nombra como Responsable del PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL al Gerente Mauricio Mora Durán

#### **Ver Anexo 1 : Acta de Conformación del Comité del PESV**

### **8. DIAGNOSTICO EMPRESARIAL**

Basados en la Legislación aplicable en Colombia y particularmente en lo que se refiere a Seguridad Vial, y teniendo en cuenta que TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA S.A.S. cuenta con un Sistema de Gestión Integral en el que adopta y abarca varios de los requerimientos del PESV, para realizar el diagnóstico nos apoyamos en las diferentes variables que se tienen en cuenta dentro del cuestionario de la Resolución 1565 y en la experiencia propia de la evaluación del riesgo que toma y adopta la compañía para cada una de sus operaciones, de esta forma se obtiene una información precisa del momento por el que la Empresa

 <b>TNE</b> <small>TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA</small>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL</b>	<b>Código:</b>	<b>HSEQ-PL-03</b>
		<b>Fecha :</b>	<b>20-11-2020</b>
	<b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>Versión:</b>	<b>3</b>
		<b>Página:</b>	<b>27 de 90</b>

atraviesa en el Riesgo Vial, tomando como parámetros fundamentales los siguientes :

.- Características específicas de la Empresa

Es una Empresa cuya actividad económica es el Transporte Especial de Pasajeros, de sus diferentes clientes, desde diversos orígenes y destinos.

#### Número de Trabajadores

Item	Frecuencia	Porcentaje
Administrativo	4	19.5 %
Comercial	2	9%
Operativo	15	71.5 %
Total	21	100 %

#### Tipo de Contrato

Item	Frecuencia	Porcentaje
Indefinido	6	10 %
Obra o Labor	15	50%
Contratista	12	40 %
Total	33	100 %

#### Experiencia en la Conducción

Item	Frecuencia	Porcentaje
De 2 a 5 años	5	18.5 %
De 6 a 10 años	10	37 %
De 11 a 15 años	5	18.5%
De 16 a 20 años	3	11 %

 <b>TNE</b> <small>TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA</small>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL	Código:	HSEQ-PL-03
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	Fecha :	20-11-2020
		Versión:	3
		Página:	28 de 90

De 21 ó más	4	15 %
Total	27	100 %

#### Fuente de Accidentes de Tránsito en los últimos años

Item	Frecuencia	Porcentaje
SI	0	0
NO	33	100
Total	33	100

#### Fuente de Incidentes de Tránsito en los últimos años

Item	Frecuencia	Porcentaje
SI	0	0
NO	33	100
Total	33	100

#### Medios de Desplazamiento para trayectos casa –trabajo

Item	Frecuencia	Porcentaje
A pie	0	0
Automotor	27	81.81%
En Bicicleta	1	3 %
Transporte Publico	4	12 %
Motocicleta	1	3%

 TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL	Código:	HSEQ-PL-03
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	Fecha :	20-11-2020
		Versión:	3
		Página:	29 de 90

Transporte Colectivo Empresarial	0	0
Total	33	100

#### Distancia en Kilometros de la casa al trabajo ida y vuelta

Item	Frecuencia	Porcentaje
Entre 0 y 2.5 Kms	0	0
Entre 2.6 y 8 Kms	2	6 %
Entre 8 y 15 Kms	3	9 %
Más de 15 ms	28	85 %
Total	33	100 %

#### Principales factores de riesgo en los desplazamientos

Item	Frecuencia	Porcentaje
Estado de la infraestructura vial	24	72 %
Organización del Trabajo	4	12 %
Mi propia Conducción	5	15 %
Total	33	99 %

#### Causas que motivan el riesgo

Item	Frecuencia	Porcentaje
Condiciones Climáticas	13	39 %
Tipo de vehículo	0	0

 <b>TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL</b>	<b>Código:</b>	<b>HSEQ-PL-03</b>
		<b>Fecha :</b>	<b>20-11-2020</b>
	<b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>Versión:</b>	<b>3</b>
		<b>Página:</b>	<b>30 de 90</b>

Estado Psicofisico del conductor	7	21 %
Otros actores de la vía	12	36 %
Falta de información o formación en seguridad vial	1	3 %
Otras	0	0
Total	33	100 %

#### **Propuesta para reducir el riesgo de accidente**

<b>Item</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Control de las autoridades	5	15.5%
Cultura ciudadana	18	55 %
Mejor Infraestructura en vías	10	30.5 %
Total	33	100 %

Tambien se han tomado en cuenta las siguientes variables

- .- Numero de Contratistas
- .- Tipos de Vehículos relacionados a la operación
- .- Roles en la Empresa
- .- Roles en la Vía
- .- Relación con el Riesgo Vial
- .- Proceso de Selección, Inducción y Capacitación de Conductores
- .- Selección, Alquiler y compra de vehículos

 <b>TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL</b>	<b>Código:</b>	<b>HSEQ-PL-03</b>
		<b>Fecha :</b>	<b>20-11-2020</b>
	<b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>Versión:</b>	<b>3</b>
		<b>Página:</b>	<b>31 de 90</b>

- .- Criterios y Políticas para la selección y seguimiento de Contratistas para el transporte
- .- Utilización de Talleres sin el lleno de los requisitos para el óptimo mantenimiento de los vehículos
- .- Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para el parque automotor
- .- Cumplimiento de las Normas Técnicas Legales Vigentes.

Analizados los anteriores aspectos, se establece que TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA SAS, ha involucrado múltiples variables identificando que se establecerán requisitos para mitigar el riesgo de accidente e incidente en un 80 % lo que nos lleva a establecer que el Plan Estratégico de Seguridad Vial se llevará a cabo con éxito, por lo que se establece la continuidad de los procesos que hasta hora se llevan a cabo en el Programa de Seguridad Vial de la Compañía, y se encamina al cumplimiento y fortalecimiento de los temas que tengan relación con el mismo y los cuales aún presenten algunas falencias de implementación.

#### **9.1 EVALUACION DEL RIESGO:**

**TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA S.A.S**, tiene establecida la Matriz de Riesgos y Peligros para todas las actividades que desarrolla, procedimiento que se ejecutó a través de la Norma GTC 45 (Guía para la identificación de Riesgos y Peligros), por ello el Riesgo Vial está identificado como prioritario, así mismo esta priorizado y manejado con controles específicos, se realiza su análisis y revisión todos los años y se tiene establecido dentro del procedimiento de identificación de peligros analizarlo de manera inmediata en el evento de presentarse cualquier accidente o incidente que nos indique que se están dejando de lado algunos de los

 <b>TNE</b> <small>TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA</small>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL	Código:	HSEQ-PL-03
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	Fecha :	20-11-2020
		Versión:	3
		Página:	32 de 90

controles específicos que pongan en riesgo la vida, pues la meta para este riesgo es de cero accidentes e incidentes en la vía, meta que se viene cumpliendo hasta la fecha.

Sin embargo, se resumen a continuación los puntos específicos en los que se reforzará el conocimiento en prevención

Ver: Matriz de Gestión Integral del Riesgo PESV

## 9.2 PRESUPUESTO:

Los recursos para la implementación y ejecución del PESV, se contemplan dentro del Presupuesto Anual y en el marco del Plan de trabajo anual, para las diferentes actividades del sistema de Gestión HSEQ, es aprobado por la Gerencia, y ejecutado de acuerdo a las necesidades contempladas de manera mensual.

**Ver Anexo 2 Presupuesto SIG 2020 GE-FT-08** ([Carpeta Compartida TNE, Documentos, Gestión HSEQ, Gestión Estratégica](#)

## 10.-IMPLEMENTACION DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

### 10.1. COMPORTAMIENTO HUMANO :

#### 10.1.1. PRUEBAS DE INGRESO

##### Objetivo:

Describir el proceso diseñado por la organización para realizar la gestión de selección del Talento Humano competente, su integración al grupo de trabajo y posteriormente su desarrollo integral y mejora continua.

 <b>TNE</b> <small>TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA</small>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL</b>	<b>Código:</b>	<b>HSEQ-PL-03</b>
		<b>Fecha :</b>	<b>20-11-2020</b>
	<b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>Versión:</b>	<b>3</b>
		<b>Página:</b>	<b>33 de 90</b>

## Alcance

- Cubre todo el personal a vincular y vinculado a la organización.
- De acuerdo a nuestro Sistema de Gestión y teniendo en cuenta que según la Resolución 312 de 2019, los requerimientos del Plan Estratégico de Seguridad Vial hacen parte integrante del SG SST, la documentación que debe ser presentada por el personal para aplicar vacante de Operador de vehículo-Conductor son:
  - Hoja de vida actualizada
  - Copia de la Cedula de Ciudadanía
  - Copia de la Licencia de Conducción
  - Referencias Personales
  - Referencias Laborales que conste que tiene mínimo 2 años de experiencia en el cargo
  - Copia del Simit donde no registre comparendos o anexar acuerdo de pago
  - Copia del Runt
  - Curso de Manejo Defensivo
  - Curso de Mecánica Básica
  - Curso de Primeros Auxilios
  - Esquema de Vacuna completo (Tétano y Fiebre Amarilla) para regiones endémicas

Una vez el aspirante entregue la documentación la Coordinadora de Recursos Humanos realiza el estudio de seguridad que incluye consulta de antecedentes y visita domiciliaria y prueba de poligrafía cuando se considere indispensable por requerimientos del cliente.

El Operador de vehículo seleccionado debe someterse a la realización de los exámenes médicos de Ingreso Ocupacional y Psicométrico, adicionalmente el empleado debe presentar Examen Periodico y Examen de Egreso que haya a lugar.

### 9.2.2 EVALUACION DE CONDUCTORES

#### Objetivo

- Evaluar el conocimiento y las habilidades de los conductores tanto al inicio de su contratación por medio de los exámenes prácticos y de

 <b>TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL</b>	<b>Código:</b>	<b>HSEQ-PL-03</b>
		<b>Fecha :</b>	<b>20-11-2020</b>
	<b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>Versión:</b>	<b>3</b>
		<b>Página:</b>	<b>34 de 90</b>

conocimientos en conducción y mecánica básica, reevaluar permanentemente durante todo el tiempo de su trabajo por medio del sistema de seguimiento satelital, para conducir los vehículos de la compañía, y se deberá realizar un seguimiento anual para establecer el avance de las habilidades adquiridas dentro de la compañía, y verificar la eficacia del entrenamiento en seguridad vial.

### **Alcance**

Coordinador Operativo, conductores, contratistas y/o toda persona que utilice un vehículo de **TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA S.A.S.**

### **Clase de Evaluaciones**

Las Evaluaciones que realiza **TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA S.A.S.**, son las siguientes:

### **Prueba Teórico Práctica de Conductores.**

Esta evaluación se realiza por medio del formato Prueba Teórico práctico de Conductores GH-FR-16 en este se encontrarán temas en Manejo Defensivo, Regulaciones y Normas de Tránsito, Contra incendio básico, Primeros Auxilios, Mecánica básica, y Actitud hacia el riesgo.

### **Evaluación Práctica en conducción**

 <b>TNE</b> <small>TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA</small>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL</b>	<b>Código:</b>	<b>HSEQ-PL-03</b>
		<b>Fecha :</b>	<b>20-11-2020</b>
	<b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>Versión:</b>	<b>3</b>
		<b>Página:</b>	<b>35 de 90</b>

Esta Evaluación se realiza por medio del formato Examen Práctico de Conducción GH-FR-17, y empieza con las habilidades para realizar la inspección pre operacional del vehículo y en forma práctica viajando junto con el conductor en prueba, en la cabina para verificar las habilidades que posee durante la conducción, teniendo en cuenta aspectos tales como la forma de girar, frenar, parquear, identificar los riesgos viales, identificación de señales, saber qué hacer en caso de emergencia, reaccionar ante el peligro y aplicar las técnicas de Manejo Defensivo, distracción ocasionada por los pasajeros, uso del equipo celular como principales ítems.

Estas pruebas técnicas se realizarán de manera directa cuando exista la capacidad técnica de análisis objetivo de los acontecimientos, de lo contrario se llevara a cabo mediante la contratación de una Empresa y/o persona avalada para tales fines.

Los resultados de las anteriores evaluaciones nos permiten identificar primero en caso de algún aspirante, si es apto o no para operar el vehículo, y segundo las necesidades de entrenamiento en las que se les debe reforzar a nuestros conductores.

La duración de esta Evaluación será aproximadamente de un tiempo de 60 minutos.

### **¿Cuándo se realizan?**

- Cuando se presentan aspirantes para una vacante de conductor, o que su cargo requiera empezar a utilizar vehículos de la compañía.
- Como consecuencia de alguna inconsistencia durante la conducción

 <b>TNE</b> <small>TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA</small>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL	Código:	HSEQ-PL-03
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	Fecha :	20-11-2020
		Versión:	3
		Página:	36 de 90

- ❑ Después de verse involucrado en algún incidente de tránsito.
- ❑ Después del Reintegro posterior de una Incapacidad Medica de cualquier índole.

#### ¿Dónde se realizan?

El examen de Conocimientos en conducción se realiza dentro de las vías normales de tránsito de los vehículos y con una salida a una carretera que permita evaluar la práctica de la conducción fuera de la ciudad, se verificará que el evaluado tenga una comodidad e higiene postural al momento de responder la evaluación, y el examen práctico de conducción se procurará iniciar desde un parqueadero para evidenciar todo lo relacionado con el alistamiento del vehículo y/o inspección pre operacional, y se procede a realizar la prueba de ruta que se realiza en las vías cercanas al parqueadero.

#### ¿Quién debe realizarlas?

El examen de conocimientos en conducción GH-FR-16 lo realizará el Coordinador de Operaciones y el examen Práctico de conducción GH-FR-17 serán realizados por un grupo evaluador que consta de las siguientes personas:

- Coordinador Operativo
- Coordinador HSEQ
- 1 Conductor (preferiblemente delegado del Copasst o Miembro del Comité de Seguridad Vial)

 <b>TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL</b>	<b>Código:</b>	<b>HSEQ-PL-03</b>
		<b>Fecha :</b>	<b>20-11-2020</b>
	<b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>Versión:</b>	<b>3</b>
		<b>Página:</b>	<b>37 de 90</b>

### **Criterio para la calificación de los exámenes.**

Para el examen de conocimientos en conducción GH-FR-16 se tendrá en cuenta la expresión del evaluado, los términos utilizados y las respuestas que requieren una única afirmación correcta; y para el examen práctico de conducción GH-FR-17 se tendrán en cuenta los siguientes criterios

- Revisión de documentos del vehículo y conductor
- Revisión de niveles de fluidos
- Identificación y Revisión de Filtro de aire
- Identificación de Filtro de Combustible
- Identificación de Filtro de Aceite
- Identificación y Revisión de correa de alternador
- Identificación de partes de la suspensión del Vehículo.
- Identificación de la caja de Velocidades.
- Revisión de fugas
- Revisión de luces Internas y Externas del vehículo
- Revisión del estado y labrado de las llantas del vehículo
- Revisión del botiquín y verificación de los elementos básicos
- Revisión de los elementos que hacen parte del equipo de carretera tales como caja de herramientas (llaves fijas, llave de expansión, destornillador de pala, destornillador de estrella y alicate), tacos para bloquear el vehículo, conos reflectivos, triángulos reflectivos, chaleco reflectivo, linterna autor recargable, gato hidráulico, guantes en lona.

 <b>TNE</b> <small>TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA</small>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL</b>	<b>Código:</b>	<b>HSEQ-PL-03</b>
		<b>Fecha :</b>	<b>20-11-2020</b>
	<b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>Versión:</b>	<b>3</b>
		<b>Página:</b>	<b>38 de 90</b>

- Revisión de la vigencia del extintor, así como comprobación de la facilidad de utilización (sellos plásticos, velcro adhesivo, no candados)
- Revisión del estado de los cinturones de seguridad
- Verificación del reclinaje de las sillas
- Inspección de aseo al vehículo
- Revisión de golpes y rayones que presente la carrocería
- Adaptación de los espejos laterales y retrovisor de acuerdo al conductor
- Verificación de la visibilidad y estado de los vidrios
- Identificación de los Testigos en el Tablero de Mando del Vehículo
- Encendido del vehículo
- Revolución del Motor
- Calentamiento del vehículo
- Ejecución del protocolo de transporte
- Verificación de la utilización de los cinturones de seguridad por parte de los pasajeros
- Arranque del vehículo
- Operación de la Caja de Velocidades
- Identificación de las partes de la vía
- Identificación de los actores en la vía
- Verificación Continua del Conductor hacia los testigos del Tablero de Mando del Vehículo
- Maniobras para adelantar otros vehículos
- Reacción ante una llamada entrante
- Comportamiento en la vía
- Maniobras realizadas para el giro del vehículo en todos los sentidos, se debe identificar si coloca las direccionales y observa los espejos laterales y

 <b>TNE</b> <small>TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA</small>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL	Código:	HSEQ-PL-03
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	Fecha :	20-11-2020
		Versión:	3
		Página:	39 de 90

retrovisor para asegurar de que no vengan vehículos que puedan obstruir el giro.

- Maniobras y control en una situación de alta presión como una congestión vehicular
- Arranque en ascenso
- Identificación de factores climáticos
- Frenadas y aceleradas bruscas
- Aplicación del manejo defensivo
- Control de ascenso y descenso de pasajeros
- Uso de los espejos laterales y retrovisor durante la conducción.
- Habilidad y técnicas de prevención para la marcha atrás del vehículo
- Habilidad para el parqueo del vehículo
  
- Los exámenes deben ser aprobados para que el funcionario pueda conducir vehículos de **Transportes Especiales Nueva Era S.A.S.**
  
- Para superar el examen de conocimientos en conducción GH-FR-16 se requiere mínimo de un 7,5 sobre 10 y para superar el examen práctico de conducción GH-FR-17, se requiere superar como mínimo 38 de los 44 aspectos evaluados en el examen. La Compañía puede a su criterio programarlo a un entrenamiento intensivo para ayudarlo a mejorar su desempeño, y en su defecto no podrá conducir ningún vehículo de **Transportes Especiales Nueva Era S.A.S.** hasta que supere los exámenes.

Estos Exámenes son un requerimiento interno de **Transportes Especiales Nueva Era S.A.S.**

 <b>TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL</b>	<b>Código:</b>	<b>HSEQ-PL-03</b>
		<b>Fecha :</b>	<b>20-11-2020</b>
	<b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>Versión:</b>	<b>3</b>
		<b>Página:</b>	<b>40 de 90</b>

## **Capacitación y Entrenamiento de Conductores**

Dependiendo de los resultados de las evaluaciones de conocimiento y de habilidad, la compañía iniciará un programa de entrenamiento por el total de los conductores, con el propósito de mejorar o reforzar sus conocimientos y habilidades según sea el caso, este programa de entrenamiento será cambiante y dinámico en el tiempo con el objetivo de garantizar la mayor cobertura en los temas propuestos y la eficiencia del entrenamiento, los contenidos temáticos se establecen después del análisis técnico por parte del Comité de Seguridad Vial quienes tomarán en cuenta diferentes criterios para realizar el programa de capacitación, ésto se realizará con objetividad y lineamientos numéricos claros y efectivos.

El programa de Capacitación será realizado por el profesional de Salud y Seguridad en el trabajo, en acuerdo con el comité de Seguridad Vial, se buscará apoyo de la ARL y de los entes de control, los temas se incluirán bajo el Plan de Capacitación del Sistema de Gestión Integral.

Aplica para conductores nuevos, antiguos propios o contratistas.

Los contenidos temáticos serán dinámicos, y participativo acorde con el nivel de escolaridad de los conductores.

Anexo 3 Programa de **Capacitación GH-PR-01**.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL	Código:	HSEQ-PL-03
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	Fecha :	20-11-2020
		Versión:	3
		Página:	41 de 90

### **9.2.3. Procedimiento Infracciones de Tránsito :**

Se llevará un control de infracciones de tránsito cometidas por los conductores vinculados a la misma. Para ello se diseñó el procedimiento GO-FR-03, donde se describen datos importantes a tener en cuenta acerca de los motivos de la infracción, lugar fecha, éste se revisa mensualmente y es responsabilidad de los Coordinadores Operativos, en caso de que un conductor presente multas o infracciones debe hacer entrega del Paz y Salvo o Acuerdo de pago, de lo contrario no se generaran extractos a nombre del Contraventor.

Las consultas se realizan a través del Simit, tomando las bases de datos de conductores vigentes al cierre de cada mes.

Esta información se registra en el cuadro de control de infracciones GO-FR-09, así mismo se enviará a cada conductor la carta de Compromiso por multas e infracciones GO-FR-12.

### **9.2.3 ACREDITACION INTERNA DE CONDUCTORES**

#### **Objetivo**

Lograr que todos los conductores que trabajan para **TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA S.A.S.**, posean y porten el pasaporte de conducción que certifica que han sido entrenados en las Normas Básicas de Tránsito y Transporte, y han superado este proceso.

 <b>TNE</b> <small>TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA</small>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL</b>	<b>Código:</b>	<b>HSEQ-PL-03</b>
		<b>Fecha :</b>	<b>20-11-2020</b>
	<b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>Versión:</b>	<b>3</b>
		<b>Página:</b>	<b>42 de 90</b>

Este proceso se empezará a realizar para el último trimestre del año 2020, como prueba piloto se empezará a implementar con los conductores de planta.

### **Vigencia del pasaporte de conducción**

El Pasaporte tendrá vigencia de un año, fecha en la cual se deberá realizar una reevaluación, o también cuando las circunstancias lo requieran.

### **Uso del pasaporte de conducción**

El pasaporte de conducción es propiedad de cada conductor, es intransferible y debe ser portado permanentemente durante las operaciones de **Transportes Especiales Nueva Era S.A.S.**

Debe ser presentado cuando sea solicitado por Coordinador HSEQ, Coordinador Operativo y/o delegado del Copasst o del Comité de Seguridad Vial de **Transportes Especiales Nueva Era S.A.S.**, El pasaporte debe ser presentado en caso de accidente o incidente de tránsito con alto potencial de pérdida, o en caso de alguna infracción de tránsito como documento soporte de cualquier investigación de accidente o incidente.

**Incumplimiento a las Normas:** El conductor que infrinja cualquier regulación o estándar de seguridad vial será llamado a descargos, indicándole al infractor la clase de infracción, la fecha, la hora y el lugar. Esta nota escrita tendrá el efecto de una nota formal disciplinaria por parte del “Reglamento Interno de Trabajo de **TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA S.A.S.**”

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL	Código:	HSEQ-PL-03
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	Fecha :	20-11-2020
		Versión:	3
		Página:	43 de 90

Así mismo, el conductor que reciba tres notas por infracciones o incumplimiento a las normas en el período de un año resultará en la suspensión temporal de la “Autorización para conducir”.

Todas las infracciones a las Políticas de Seguridad Vial registrarán en una base de datos que llevará el Comité de Seguridad Vial.

### **Se puede manejar sin el pasaporte de conducción?**

Una vez se expida el pasaporte, en ningún momento se puede conducir vehículo alguno sin portar el Pasaporte de conducción. Esta acción solo tiene validez o impacto en los derechos de conducir vehículos para o en nombre de **TRANSPORTES ESPECIALES NUEA ERA S.A.S.**, El pasaporte no reemplaza en ningún momento la Licencia de Conducción expedida por el Ministerio de Tránsito y Transporte. Esto quiere decir que el conductor fuera del horario de trabajo no requiere portar el Pasaporte de conducción.

### **¿Qué pasa cuando el pasaporte de conducción es extraviado?**

Inmediatamente el conductor debe notificar por medio de comunicación interna acerca de la pérdida a su Coordinador Operativo y Coordinador HSEQ. Simultáneamente el conductor deberá solicitar a **TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA S.A.S.** para que le sea expedido uno nuevo.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL	Código:	HSEQ-PL-03
		Fecha :	20-11-2020
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	Versión:	3
		Página:	44 de 90

## **9.2.5. POLITICA DE PREVENCION EN EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS ALCOHOL Y DROGAS.**

Consciente de la importancia de la salud y de la seguridad al conducir vehículos se realizarán todos los esfuerzos necesarios para prevenir el consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y abuso de fármacos en el ámbito laboral, ya que ésto se ha convertido en un problema de salud pública y genera efectos adversos sobre la eficiencia y productividad personal.

Es por ello que considerando los principios de igualdad, confidencialidad y equidad, ha determinado desarrollar actividades tendientes a contribuir con la prevención del consumo de dichas sustancias, no obstante establece que está prohibido el uso, posesión, transporte y o comercialización de drogas ilícitas bebidas embriagantes y tabaco al igual que el uso inapropiado de sustancias psicotrópicas o químicas controladas, tanto en las instalaciones de la empresa como en las actividades laborales que se desarrolle. Esta prohibido a todos los trabajadores presentarse al sitio de trabajo bajo influencia de cualquier sustancia psicotrópica.

Se ha generado la Política para prevención de Alcohol tabaco y sustancias contenida en el documento HSEQ-PL-02.

La empresa se reserva el derecho de realizar en cualquier momento inspecciones de Alcoholimetría y/o contratar pruebas de laboratorio ante la sospecha de consumo específico.

Se considera falta grave y en consecuencia se adoptarán medidas disciplinarias de acuerdo al reglamento y a la ley según sea el caso.

## **POLITICA DE REGULACION DE HORAS DE CONDUCCION Y DESCANSO**

 <b>TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL</b>	<b>Código:</b>	<b>HSEQ-PL-03</b>
		<b>Fecha :</b>	<b>20-11-2020</b>
	<b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>Versión:</b>	<b>3</b>
		<b>Página:</b>	<b>45 de 90</b>

En su compromiso con la preservación de la vida, la prevención de accidentes de tránsito, el cuidado y la seguridad de los trabajadores, TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA, vigilará de manera estricta el cumplimiento de la jornada laboral de sus conductores para no exceder las horas máximas permitidas, así mismo se compromete a enfatizar en estilos de vida saludables a través de la cultura del autocuidado y cuidado mutuo dentro de la organización Reconociendo que la fatiga a la hora de conducir es un peligro mayor para todos los actores de la vía.

Ningún conductor debe conducir por más de 3 horas sin realizar una pausa de 15 minutos y no podrá sobrepasar las 8 horas de operación.

### **POLÍTICA DE REGULACIÓN DE HORAS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO**

En su compromiso con la preservación de la vida, la prevención de los accidentes de tránsito, el cuidado de la seguridad y la salud de los trabajadores, la prevención de impactos negativos al medio ambiente y la mejora continua, se compromete a vigilar el cumplimiento estricto de la jornada laboral para que no afecte el horario de descanso del trabajador. También concentra sus esfuerzos en recordar a sus trabajadores la importancia de los buenos hábitos de vida, la buena alimentación y el respeto por el tiempo de descanso, por medio de sensibilizaciones y programas que pretenden impulsar la cultura del auto-cuidado y el cuidado mutuo dentro y fuera de la organización.

#### **Consideraciones.**

Reconociendo que la fatiga a la hora de conducir es un verdadero peligro tanto para los conductores como para los demás actores de la vía, es directriz de la empresa:

- Hacer seguimiento por GPS a los recorridos realizados por cada vehículo.
- Programar recorridos de acuerdo a esta política

 <b>TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL</b>	<b>Código:</b>	<b>HSEQ-PL-03</b>
		<b>Fecha :</b>	<b>20-11-2020</b>
	<b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>Versión:</b>	<b>3</b>
		<b>Página:</b>	<b>46 de 90</b>

- Ningún conductor debe manejar por más de 3 horas sin hacer una pausa de quince minutos.
- Ningún conductor puede sobrepasar las 8 horas continuas de operación.
- El conductor debe diligenciar la planilla de recorridos o vale de servicios indicando horas de pausa y tiempo total de recorridos.



## **POLITICA DE REGULACION DE VELOCIDAD**

Para la prestación de servicio del transporte especial se tomarán las regulaciones expedidas por el Código Nacional de tránsito contemplando las expuestas sobre la vía, y vigilará a través de dispositivos de control de velocidad.

En ningún caso sobrepasara los 80 kms de velocidad en cualquier vía.

### **SANCIONES:**

**Primera Vez:** Capacitación pedagógica del tema

**Segunda Vez:** Comunicación escrita donde se comunica incumplimiento reiterativo.

**Tercera Vez:** Comunicación escrita con sanción equivalente a las faltas acumuladas.

**Cuarta Vez:** Procedimiento disciplinario realizado por el área de Gestión Humana.

## **POLÍTICA REGULACIÓN DE VELOCIDAD**

Para la prestación del servicio de transporte escolar en zonas rurales y urbanas se prohíbe alcanzar velocidades mayores a 50km/hora, en zonas escolares 30km/hora

 TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL	Código:	HSEQ-PL-03
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	Fecha :	20-11-2020
		Versión:	3
		Página:	47 de 90

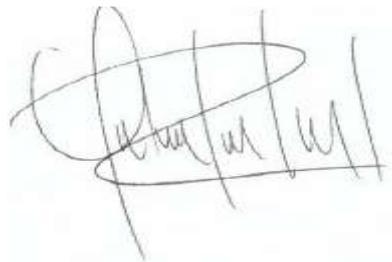
y en carreteras nacionales 80km/horas, así las señales de tránsito indiquen velocidades mayores o no restrinjan esta acción.

Para el servicio de transporte especial y de turismo, la empresa se debe acoger a las señales de tránsito expuestas sobre la vía.

Instalar dispositivos sonoros y luminosos al exterior del vehículo, los cuales deben activarse automáticamente y simultáneamente en el momento que se sobrepase el límite máximo de velocidad.

#### Sanciones:

- a. Primera vez. Debe dar una capacitación de 45 minutos a todo el personal sobre respeto de las normas de tránsito.
- b. Segunda vez. Carta escrita al trabajador donde se notifica el incumplimiento reiterativo de la Política
- c. Tercera vez. Carta escrita notificando la reincidencia al incumplimiento de la política y se sanciona apartándolo 5 días del cargo.
- d. Cuarta vez. El área de Gestión humana aplica el procedimiento de acuerdo al reglamento interno de la empresa.




---

Gerente General

## **POLITICA DE PROHIBICION EN EL USO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL**

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL	Código:	HSEQ-PL-03
		Fecha :	20-11-2020
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	Versión:	3
		Página:	48 de 90

En la intención de la organización por preservar la vida e integridad de actores viales, se realizan los siguientes planes con el fin de prevenir accidentes en la vía.

Promocionar actos seguros en la conducción y en os desplazamientos

Prohibir el uso de equipos de comunicación durante la conducción

Evitar el uso de manos libres ya que disminuyen la atención y concentración

### **POLÍTICA DE PROHIBICIÓN EN EL USO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE LA CONDUCCIÓN.**

En la intención de la organización por preservar la vida y conservar la seguridad en los desplazamientos de trabajadores y contratantes, se realizan los siguientes planes con el fin de prevenir accidentes en la vía y promocionar actos seguros en la conducción y en los desplazamientos:

- Prohibir el uso de equipos de comunicación mientras se desarrollan las actividades de conducción y transporte.
- Evitar el uso de equipos “manos libres” ya que disminuyen el nivel de audición y atención en la vía.
- Realizar sensibilizaciones relacionadas con los usos correctos de los equipos de comunicación.

#### Sanciones:

- Primera vez. Debe dar una capacitación de 45 minutos a todo el personal sobre cultura de autocuidado y prevención de accidentes de tránsito por uso del celular.
- Segunda vez. Carta escrita al trabajador donde se notifica el incumplimiento reiterativo de la Política
- Tercera vez. Carta escrita notificando la reincidencia al incumplimiento de la política y se sanciona apartándolo 5 días del cargo.
- Cuarta vez. El área de Gestión humana aplica el procedimiento de acuerdo al reglamento interno de la empresa.

 <b>TNE</b> <small>TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA</small>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL</b>	<b>Código:</b> <b>Fecha :</b>	<b>HSEQ-PL-03</b> <b>20-11-2020</b>
	<b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>Versión:</b>	<b>3</b>
		<b>Página:</b>	<b>49 de 90</b>




---

Gerente General

## **POLITICA DEL USO OBLIGATORIO DEL CINTURON DE SEGURIDAD**

El uso del cinturón de seguridad es obligatorio para cada uno de los puestos del vehículo y se compromete en informar acerca de los efectos negativos de no utilizar el cinturón de seguridad.

Es responsabilidad del Conductor velar porque se cumpla la norma de uso obligatorio.

## **POLÍTICA DEL USO OBLIGATORIO DE CINTURÓN DE SEGURIDAD.**

 <b>TNE</b> <small>TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA</small>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL</b>	<b>Código:</b>	<b>HSEQ-PL-03</b>
		<b>Fecha :</b>	<b>20-11-2020</b>
	<b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>Versión:</b>	<b>3</b>
		<b>Página:</b>	<b>50 de 90</b>

Reiterando su compromiso con la prevención de accidentes de tránsito, la mejora continua y la seguridad y salud de sus trabajadores y terceros; hace obligatorio por medio de esta política, el uso del cinturón de seguridad en cada uno de sus puestos.

Así mismo la empresa se compromete a:

- Realizar campañas de sensibilización de los efectos negativos que surgen de no usar cinturón de seguridad.
- Capacitar al personal sobre el uso adecuado de los cinturones de seguridad, sus partes y funcionamiento.
- Todos los vehículos deben tener el sticker de uso obligatorio de cinturón de seguridad.
- Es responsabilidad del conductor, los pasajeros velar por el buen estado del cinturón de seguridad y gestionar el cambio.
- El uso del cinturón de seguridad es obligatorio en cada asiento del vehículo.




---

Gerente General

#### **9.2.4 ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL**

Transportes Especiales Nueva Era SAS, debe suministrar a sus colaboradores tres dotaciones al año, la cual debe traer los elementos específicos para el cargo a ocupar.

- Camisa manga larga con el logo de la empresa

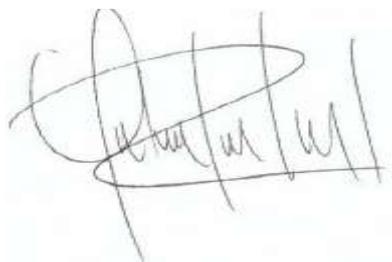
 <b>TNE</b> <small>TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA</small>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL	Código:	HSEQ-PL-03
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	Fecha :	20-11-2020
		Versión:	3
		Página:	51 de 90

- Jean azul
- Botas con punta de acero
- Gafas de sol y Gafas para la noche
- Guantes de lona
- Carnet

### **POLITICA DE USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL**

El compromiso es suministrar a cada trabajador los elementos de protección personal acordes a los peligros identificados en su actividad laboral ajustados a las normas vigentes y ajustadas a los requisitos del cliente.

Es obligación del trabajador usar y mantener adecuadamente los equipos de protección personal participar en las acciones preventivas que realice la coordinación HSEQ.




---

Gerente General

### **9.2.5 INSPECCION Y ACREDITACION DE VEHICULOS**

#### **Objetivo**

Verificar que todo vehículo se encuentra en óptimas condiciones de funcionamiento y cumple con los estándares establecidos por el fabricante, por

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL	Código:	HSEQ-PL-03
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	Fecha :	20-11-2020
		Versión:	3
		Página:	52 de 90

los clientes y los requerimientos de **TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA S.A.S**, a través del Formato de Inspección de vehículos GO-FR-02, y/o el formato de Hoja de Vida del vehículo GO-FR-06 así será validado con el cumplimiento de los estándares mínimos para entrar a formar parte de la flota de vehículos disponibles en operación, para prestar servicios a los clientes de **TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA S.A.S.**.

### **Alcance**

Todo vehículo que requiera operar directamente para **TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA S.A.S**, debe ser inspeccionado en forma general por parte del Coordinador Operativo y/o Coordinador HSEQ.

Existen dos clases de Inspección para Acreditar los vehículos:

**a) Inspección de ingreso para Acreditar los vehículos de TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA S.A.S.**

Procedimiento para el ingreso:

Es aquella que se expide como resultado de una inspección general técnica mecánica por parte del Coordinador Operativo y/o Coordinador HSEQ, mediante el formato GO-FR-02. Si el vehículo cumple con los elementos requeridos por el cliente.

**Otros tipos de inspección:**

 <b>TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL</b>	<b>Código:</b>	<b>HSEQ-PL-03</b>
		<b>Fecha :</b>	<b>20-11-2020</b>
	<b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>Versión:</b>	<b>3</b>
		<b>Página:</b>	<b>53 de 90</b>

## b) Inspección pre-operacional diaria de vehículo

Esta inspección está a cargo de los Conductores, quienes deben verificar de manera diaria y antes de iniciar servicio los estándares mínimos del vehículo que garanticen la seguridad de la operación que se va a llevar a cabo.

Inspeccionarán los vehículos por medio del formato de inspección pre operacional GO-FR03.

- **Propósito e Importancia**

**TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA S.A.S.**, a través del Coordinador Operativo y/o Coordinador HSEQ debe asegurar que los vehículos utilizados para realizar la operación se encuentran en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad.

Este aseguramiento está reforzado por el resultado de la planilla de inspección pre operacional del parque automotor GO-FR-03 que se hace a diario.

### **Responsabilidad**

El Coordinador Operativo es el responsable de coordinar conjuntamente con el Comité de Seguridad Vial las inspecciones mensuales de los vehículos. Estas se deberán llevar a cabo de manera aleatoria una vez al mes y se revisarán los estándares del formato GO-FR-02.

 <b>TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL</b>	<b>Código:</b>	<b>HSEQ-PL-03</b>
	<b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>Fecha :</b>	<b>20-11-2020</b>
		<b>Versión:</b>	<b>3</b>
		<b>Página:</b>	<b>54 de 90</b>

El Coordinador de Operaciones es responsable de que las inspecciones de los vehículos se realicen presentando mensualmente a la Gerencia los resultados de la inspección para las correspondientes acciones de seguimiento y control.

El Comité de Seguridad Vial verificará que las inspecciones se realicen tal como está programado dentro del cronograma de actividades, registrando la ejecución una vez sean hechas las inspecciones, y verificando que las acciones de control se cumplan.

### **Inspección pre operacional del parque automotor.**

#### **Propósito e importancia**

Garantizar óptimas condiciones mecánicas y de seguridad de los vehículos antes de operarlos.

- **Responsabilidad**

Los conductores, Coordinador Operativo, y aquellas personas autorizadas que vayan a operar un vehículo de Transportes Especiales Nueva Era S.A.S. son los responsables de asegurar que su vehículo esté en condiciones óptimas de operación, mantenimiento y cumplimiento de estándares generales en equipo de carretera botiquines y documentación antes de ser puestos en marcha.

Se debe realizar antes de iniciar cualquier movimiento del vehículo, y cuando haya cambio de conductor y/o vehículo.

 <b>TNE</b> <small>TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA</small>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL	Código:	HSEQ-PL-03
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	Fecha :	20-11-2020
		Versión:	3
		Página:	55 de 90

**TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA S.A.S.**, requiere que todas las personas que vayan a operar el vehículo efectúen la revisión de su vehículo y la registren en la planilla de inspección pre-operacional en el FORMATO GO-FR-03, ya sea en el formato física o digital, en el formato se dejará constancia del estado de su vehículo, al inicio de su turno, Esta inspección debe ser efectuada aun cuando ya otra persona lo hubiere inspeccionado, inclusive el mismo día.

Muchos accidentes, varadas y retardos costosos, pueden ser evitados por medio de un simple proceso de rutina e inspección sistemática. Las fallas mecánicas y eléctricas, componentes rotos o desgastados, equipo perdido o de baja calidad, derrame o bajo nivel de fluidos, han sido identificadas en el pasado como los factores más contribuyentes de accidentes.

## 9.2.6 ESTANDARES DE VEHÍCULOS.

### Objetivo

Conocer los estándares de cada tipo de vehículo para que nos sirvan como punto de comparación y así establecer si realmente los vehículos que trabajan para o en nombre de **TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA S.A.S.**, cumplen con ellos.

### Generalidades

#### a. Modelo

 <b>TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL</b>	<b>Código:</b>	<b>HSEQ-PL-03</b>
		<b>Fecha :</b>	<b>20-11-2020</b>
	<b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>Versión:</b>	<b>3</b>
		<b>Página:</b>	<b>56 de 90</b>

Según requerimiento de los diferentes clientes contratantes.

#### **b. Número máximo de pasajeros**

A continuación relaciona **TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA S.A.S**, el número máximo de pasajeros que se deben transportar en cada tipo de vehículo.

- Camionetas doble cabina: Cuatro pasajeros (uno adelante y tres atrás)
- Para otros vehículos no se deberá exceder el cupo permitido, según la licencia de transito del vehículo o tarjeta de propiedad.

**¡ADVERTENCIA!** Toda silla especificada por el fabricante debe contar con su cinturón de seguridad. Con relación al cupo de pasajeros prima el concepto del cinturón de seguridad, es decir que la silla que no tenga cinturón de seguridad no puede ser ocupada por pasajero alguno.

#### **c. Parte exterior del vehículo**

Puertas

Requerimientos

- Todo vehículo debe tener puertas para entrar o salir de la cabina, tanto para el conductor como de pasajeros.
- Las puertas deben abrir o cerrar fácilmente por dentro y por fuera de la cabina usando su respectiva manija o chapa.
- No deben presentar alta corrosión
- Al cerrarse deben quedar bien ajustadas

 <b>TNE</b> <small>TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA</small>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL	Código:	HSEQ-PL-03
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	Fecha :	20-11-2020
		Versión:	3
		Página:	57 de 90

- **Ventanas**

Requerimientos

- ✓ Todos los vidrios de las ventanas de los vehículos, deben:
- ✓ Estar libre de superficies reflectivas que puedan causar deslumbramiento a otros conductores.
- ✓ Deben estar libres de calcomanías o daños que puedan causar obstrucciones o distorsiones en la visión de los conductores.
- ✓ La película de seguridad debe ser totalmente transparente
- ✓ La cabina debe tener mínimo dos ventanas con sus respectivos vidrios claros corredizos que abran y cierren en sentido vertical/ horizontal.
- ✓ Los vidrios deben ser templados.

- **Vidrio panorámico y plumillas limpiavidrios**

Requerimientos

- ✓ Todo vehículo debe tener un vidrio frontal parabrisas
- ✓ Debe ser de vidrio templado
- ✓ No debe tener calcomanías o letreros que obstruyan la visibilidad del conductor
- ✓ No debe tener grietas o perforaciones
- ✓ No debe tener manchas o áreas que distorsionen la visibilidad
- ✓ Vehículos con vidrio frontal parabrisas de más de 1.2 m., deben tener dos plumillas
- ✓ limpiavidrios.
- ✓ Las plumillas deben operar por medio de un motor eléctrico

 <b>TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL</b>	<b>Código:</b>	<b>HSEQ-PL-03</b>
	<b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>Fecha :</b>	<b>20-11-2020</b>
		<b>Versión:</b>	<b>3</b>
		<b>Página:</b>	<b>58 de 90</b>

- ✓ Al funcionar deben limpiar totalmente el área del vidrio que cubre las plumillas en condiciones adversas
- ✓ Deben funcionar ambas y en forma armónica y deben tener mínimo tres velocidades

- **Sistema lava parabrisas**

### **Requerimientos**

- ✓ Todo vehículo debe tener una bomba lava parabrisa que permita limpiar o lavar con agua el vidrio cuando sea necesario.
- ✓ Debe funcionar en forma automática sincronizada con el interruptor de las plumillas

- **Luces delanteras**

### **Requerimientos**

- ✓ Todo vehículo debe tener como mínimo dos lámparas delanteras y máximo cuatro.
- ✓ Deben emitir luz de color blanco o ámbar
- ✓ Deben operar ambas (2)
- ✓ Deben ser capaces de iluminar la carretera u objetos a no menos de 50 m. en una total oscuridad.
- ✓ No deben tener más de cuatro lámparas funcionando
- ✓ Ambas deben estar a igual altura del suelo
- ✓ Ambas deben estar simétricamente ubicadas
- ✓ No deben tener el lente roto o agrietado

 <b>TNE</b> <small>TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA</small>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL</b>	<b>Código:</b>	<b>HSEQ-PL-03</b>
		<b>Fecha :</b>	<b>20-11-2020</b>
	<b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>Versión:</b>	<b>3</b>
		<b>Página:</b>	<b>59 de 90</b>

- **Luces traseras**

### **Requerimientos**

Todo vehículo debe tener mínimo dos luces de color rojo a cada lado en la parte trasera igualmente espaciados tomando como referencia al punto central del ancho del vehículo.

- **Luces indicadoras direccionales**

### **Requerimientos:**

Todo vehículo debe tener luces indicadoras direccionales, ubicados al frente y atrás cerca a los lados y deben ser de color ámbar (amarillo).

- **Luces de Freno**

### **Requerimientos**

- ✓ Todo vehículo debe tener por lo menos dos lámparas a los lados en la parte trasera que funcionen como luces de freno y deben:
  - ✓ Ser de color rojo.
  - ✓ Ser fácilmente visibles a una distancia de 100 m. durante las horas diurnas.
  - ✓ Deben operar automáticamente cuando se oprime el pedal del freno de servicio. Al pisar el pedal del freno, la luz roja debe alumbrar con mayor intensidad.

 <b>TNE</b> <small>TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA</small>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL</b>	<b>Código:</b>	<b>HSEQ-PL-03</b>
		<b>Fecha :</b>	<b>20-11-2020</b>
	<b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>Versión:</b>	<b>3</b>
		<b>Página:</b>	<b>60 de 90</b>

- **Luces reflectivas traseras**

#### **Requerimientos**

- ✓ Todo vehículo debe tener dos luces reflectivas instaladas en la parte trasera.
- ✓ Deben ser de color rojo.
- ✓ Deben estar ubicadas a cada lado a la misma altura en la parte trasera a los lados en forma equidistante (a la misma distancia de cada lado).
- ✓ Deben dar una indicación de la anchura del vehículo.
- ✓ No deben estar oscuras.

- **Luces de Reverso**

#### **Requerimientos**

- ✓ Todo vehículo debe tener mínimo una luz de reverso ubicada en la parte trasera.
- ✓ Debe ser de color blanco.
- ✓ Estas luces deben encenderse automáticamente cuando se aplica el cambio de reversa.

- **Espejos retrovisores**

#### **Requerimientos**

- ✓ Todo vehículo debe tener mínimo dos espejos ubicados en la parte exterior, uno al lado izquierdo y otro al lado derecho.
- ✓ Deben estar localizados en una posición que facilite una clara visión a ambos lados del largo del vehículo.

 <b>TNE</b> <small>TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA</small>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL	Código:	HSEQ-PL-03
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	Fecha :	20-11-2020
		Versión:	3
		Página:	61 de 90

- ✓ No debe tener grietas, roturas o manchas que oscurezcan o distorsionen la visibilidad del conductor.

#### • Llantas y rines

##### Requerimientos

Todas las llantas de los vehículos deben:

- ✓ Tener las mismas dimensiones o medidas especificadas por el fabricante.
- ✓ La banda de rodamiento de la llanta debe tener un mínimo 3 mm. de labrado.
- ✓ El cuerpo de la llanta no debe tener ampollas, rajaduras, perforaciones, platinas de refuerzo ni reparaciones (botas).
- ✓ El tipo de labrado de las llantas debe ser uniformes.
- ✓ La presión de las llantas debe ser la especificada por el fabricante. Excesiva alta o baja presión se constituye en un serio problema de seguridad.
- ✓ Llantas reencauchadas no se permitirán en vehículos para transporte de personal.
- ✓ Todos los rines deben ser del mismo diámetro
- ✓ Los rines no deben tener soldaduras, dobleces o torceduras que causen vibraciones o movimientos irregulares en el vehículo.
- ✓ Las tuercas, tacones o espárragos deben estar completos.
- ✓ Todo vehículo debe contar con una llanta de repuesto de las mismas condiciones de las otras utilizadas en el vehículo.

#### • Sistema de suspensión

##### Requerimientos

 <b>TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL</b>	<b>Código:</b>	<b>HSEQ-PL-03</b>
		<b>Fecha :</b>	<b>20-11-2020</b>
	<b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>Versión:</b>	<b>3</b>
		<b>Página:</b>	<b>62 de 90</b>

- ✓ Todo vehículo debe tener una suspensión que opere en condiciones seguras y eficientes.
- ✓ No debe estar corroída, desgastada, distorsionada.
- ✓ No debe hacer contacto con el chasis.
- ✓ No deben tener soldaduras hechizas.
- ✓ No debe tener tornillos de centro rotos.
- ✓ No deben estar desalineadas.
- ✓ Los tornillos pasadores no deben estar desgastados o bujes rotos.
- ✓ Las hojas de muelle deben tener la curvatura adecuada (cuando aplique).
- ✓ Los amortiguadores no deben tener escapes de aceite o deformaciones.
- ✓ Los pasadores y empaques deben estar en buenas condiciones.

- **Sistema de exhosto o tubo de escape de gases del motor**

## Requerimientos

- ✓ Todo vehículo debe tener un sistema de exhosto
- ✓ Estar bien instalado o asegurado
- ✓ No debe descargar hacia el lado derecho cuando el vehículo es para transporte de pasajeros
- ✓ Estar protegido contra materiales inflamables, tales como aceite, combustible, etc.
- ✓ No presente roturas o escape de gases en sus juntas

 <b>TNE</b> <small>TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA</small>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL	Código:	HSEQ-PL-03
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	Fecha :	20-11-2020
		Versión:	3
		Página:	63 de 90

- ✓ Deberá cumplir con los certificados de emisión de gases.

### **Partes peligrosas del vehículo**

#### **Requerimientos**

- ✓ Todas las partes de los vehículos deben ser seguras o que no representen riesgos de lesiones para el conductor y pasajeros al entrar a él o en caso de una colisión.  
Debe tener defensa delantera y trasera.
- ✓ De la estructura del vehículo no debe sobresalir partes filosas o cortantes, tales como tornillos, láminas filosas o punzantes, etc.

### **Interior de la cabina**

- **Controles dentro de la cabina**
  - ✓ Pedal del Freno de servicio
  - ✓ Pito o señal de advertencia
  - ✓ Cinturón de seguridad para el conductor y pasajeros
  - ✓ Puertas de la cabina con sus respectivas chapas que abran por dentro y por fuera
  - ✓ Vidrio parabrisas y de ventanas de la cabina con vidrios de seguridad templados

#### **- Indicadores visuales en el tablero sobre:**

- ✓ Luces altas

 <b>TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL</b>	<b>Código:</b>	<b>HSEQ-PL-03</b>
		<b>Fecha :</b>	<b>20-11-2020</b>
	<b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>Versión:</b>	<b>3</b>
		<b>Página:</b>	<b>64 de 90</b>

- ✓ Luces direccionales
- ✓ Luces de parqueo
- ✓ Puertas mal cerradas
- ✓ Temperatura
- ✓ Presión de aceite motor
- ✓ Velocidad
- ✓ Carga de batería
- ✓ Nivel de combustible
- ✓ Tacómetro indicador de R.P.M.

- **Cinturones de seguridad**

### **Requerimientos**

- ✓ Todos los vehículos deben tener cinturones de seguridad de 3 puntos en todas las sillas. En igual forma se cumplirá con los siguientes requerimientos:
- ✓ En las sillas delanteras de la cabina de vehículos tales como, camperos camionetas, y furgones los cinturones deben ser de tres puntos de apoyo. En los casos en que la silla delantera de ellos tenga capacidad para dos pasajeros, el cinturón de seguridad del centro debe ser de dos puntos de apoyo.
- ✓ Los cinturones de seguridad de las sillas traseras junto a las puertas de algunos automóviles, camperos y camionetas por razones de diseño pueden ser de tres puntos de apoyo. En los puestos del medio deben ser de dos puntos de apoyo.

 <b>TNE</b> <small>TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA</small>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL	Código:	HSEQ-PL-03
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	Fecha :	20-11-2020
		Versión:	3
		Página:	65 de 90

- ✓ Las bandas de los cinturones deben ser de nylon de alta calidad de acuerdo con los estándares, en igual forma los herrajes o dispositivos de cierre deben ser metálicos y deben asegurarse en forma tal que no se desacoplen accidentalmente.

- **Luces Interiores de Cabina**

### Requerimientos

- ✓ Todo vehículo debe tener funcionando en el interior de la cabina una luz de color blanco y deben:
- ✓ Alumbrar todo el compartimiento de los pasajeros
- ✓ Alumbrar la puerta(s) y el estribo (cuando aplique)
- ✓ Ser de luz clara que alumbre razonablemente.

- **Velocímetro**

### Requerimientos

- ✓ Todo vehículo debe tener un velocímetro en buenas condiciones de funcionamiento.
- ✓ El velocímetro debe operar todo el tiempo mientras el vehículo esta en movimiento
- ✓ El tablero del velocímetro debe ser fácilmente visible e indicar claramente la velocidad a que esta marcando.

 <b>TNE</b> <small>TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA</small>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL	Código:	HSEQ-PL-03
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	Fecha :	20-11-2020
		Versión:	3
		Página:	66 de 90

- ✓ Cualquier error en la medición de la velocidad del vehículo, no debe ser mayor o menor del 10%

- **Sistema de frenos**

### Requerimientos

- ✓ Todo vehículo debe tener en forma independiente un sistema de “frenos de servicio” y otro de “frenos de parqueo”.
- ✓ Los frenos de servicio deben frenar todas las ruedas
- ✓ El freno de parqueo debe frenar por lo menos la mitad de las ruedas del vehículo.

- **Frenos Hidráulicos**

### Requerimientos

- ✓ El nivel del líquido de freno debe estar en la medida especificada por el fabricante.
- ✓ No debe tener escapes de líquido por la bomba, mangueras, cilindros o depósitos.
- ✓ El pedal del freno debe correr libremente hasta la mitad del espacio.
- ✓ Si el pedal del freno recorre más de la mitad del espacio, los frenos deben ajustarse.
- ✓ Al aplicarse el freno, estos deben frenar todas las ruedas.
- ✓ Las mangueras o tuberías del sistema no deben tener dobleces incorrectos, partes desgastadas, soldaduras, etc.

 <b>TNE</b> <small>TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA</small>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL	Código:	HSEQ-PL-03
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	Fecha :	20-11-2020
		Versión:	3
		Página:	67 de 90

- ✓ Los conectores deben estar adecuadamente instalados.
- **Controles de freno por parte del conductor**

## Requerimientos

Todo sistema de control de frenos debe:

- ✓ Ser operado desde la posición normal del conductor
- ✓ Los interruptores deben estar identificados plenamente
- ✓ Estar correctamente ajustado
- ✓ Tener un mantenimiento eficiente
- ✓ El pedal debe estar ajustado y correr libremente

- **Sistema de dirección**

## Requerimientos

La dirección de todo vehículo debe tener los siguientes requerimientos

- ✓ Deben estar en seguras y en eficientes condiciones.
- ✓ No deben quedarse atrás en caso de una maniobra de emergencia.
- ✓ El volante no debe tener un juego libre de más de 10 cm.
- ✓ La columna de la dirección no debe tener juego excesivo de arriba hacia abajo (determinarlo en medida)
- ✓ La columna de la dirección no debe tener dobladuras, deformaciones, corrosión desgastes excesivos, soldaduras.
- ✓ La columna de la dirección no debe rozar con otros objetos al girar.

 <b>TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL</b>	<b>Código:</b>	<b>HSEQ-PL-03</b>
	<b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>Fecha :</b>	<b>20-11-2020</b>
		<b>Versión:</b>	<b>3</b>
		<b>Página:</b>	<b>68 de 90</b>

- Equipo de emergencia y seguridad**

### Requerimientos

Todo vehículo debe ser equipado con:

- ✓ Un extintor de incendio multipropósito de 10 libras para vehículos livianos y 20 libras para vehículos de más de 20 pasajeros.
- ✓ La presión del extintor debe estar en la zona recomendada por el fabricante y debe tener su pasador de seguridad y una etiqueta con la fecha de recargue e instrucciones de manejo.
- ✓ El extintor debe estar soportado adecuadamente de forma tal que permita usarlo fácilmente en caso de emergencia, preferiblemente base plástica, zuncho plástico o velcro.
- ✓ Debe tener mínimo dos conos con pintura fluorescente o cinta reflectiva de color naranja rojo ó plata. En su defecto pueden ser dos triángulos reflectivos de color naranja o rojo.
- ✓ Debe contar con un gato hidráulico
- ✓ Debe tener una caja de herramientas que contengan como mínimo 1 alicate, 1 llave de expansión, 1 destornillador de pala, 1 destornillador de estrella y un juego de llaves fijas.
- ✓ Debe contar con un par de guantes ya sea en lona o de carnaza.
- ✓ Debe contar con un chaleco reflectivo.
- ✓ Debe contar con 1 linterna auto recargable.
- ✓ Un botiquín de primeros auxilios que contará con los siguientes elementos:
  - 2 compresas
  - 4 paquetes de gasa
  - 2 vendajes elásticos de 3 “y 5”.
  - 2 pares de guantes desechables (2 talla m y 2 talla L).

 <b>TNE</b> <small>TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA</small>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL	Código:	HSEQ-PL-03
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	Fecha :	20-11-2020
		Versión:	3
		Página:	69 de 90

- 1 esparadrapo en tela rollo grande.
- 1 tijeras.
- 1 suero fisiológico o solución salina
- Tapabocas

- **Pito o señal audible de advertencia**

#### **Requerimientos**

- ✓ Todo vehículo debe tener un pito o bocina que permita advertir a otros su presencia
- ✓ El pito debe ser operado desde la posición normal del conductor
- ✓ El sonido del pito debe oírse a no menos de 50 m. de distancia del vehículo
- ✓ El sonido del pito debe cumplir con los estándares del fabricante y no debe cambiarse por sirenas o campanas.
- ✓ El vehículo debe contar con un sistema de alarma sonora de marcha atrás.

#### **9.2.7 MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS**

##### **Objetivo**

El Mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos automotores, permite la preservación del mismo debido a que se logra mantener cada uno de sus principales componentes o sistemas en las mejores condiciones. Un mantenimiento oportuno y adecuado previene la paralización del equipo por reparaciones más prolongadas y costosas.

##### **Alcance**

 <b>TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL</b>	<b>Código:</b>	<b>HSEQ-PL-03</b>
		<b>Fecha :</b>	<b>20-11-2020</b>
	<b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>Versión:</b>	<b>3</b>
		<b>Página:</b>	<b>70 de 90</b>

Todos los vehículos deben estar programados para recibir un mantenimiento adecuado, de manera que pueda garantizarse que se encuentra en óptimas condiciones de operación y de seguridad, según el programa de Mantenimiento GO-FR-07, y se registrará dentro de la Hoja de Vida de la plataforma de control de vehículos Rodando en Línea.

El mantenimiento preventivo de los vehículos automotores debe estar dirigido con mayor atención a los sistemas más críticos, o sea, a aquellos que al fallar o al estar defectuosos, podrían ocasionar graves accidentes, por ejemplo los relacionados a continuación, que son los que por obligación realizan los centros de diagnóstico especializado

- ✓ Sistema de frenos
- ✓ Sistema de dirección
- ✓ Llantas y rodamientos
- ✓ Sistema de suspensión
- ✓ Sistema de luces
- ✓ Sistema de combustible
- ✓ Visibilidad (Espejos retrovisores)

### **Responsabilidades**

En primera instancia el responsable de que se le realice el mantenimiento programado al vehículo, es el conductor; quien lo programa es cada conductor o propietario, quien entregará al Coordinador Operativo las evidencias correspondientes cada que aplique la realización.

 <b>TNE</b> <small>TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA</small>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL	Código:	HSEQ-PL-03
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	Fecha :	20-11-2020
		Versión:	3
		Página:	71 de 90

La NO realización del mantenimiento puede tomarse como base para suspender vehículos del servicio, ya que es una responsabilidad conjunta de Propietarios, conductores y TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA S.A.S

Se debe realizar revisión frecuencia de acuerdo a los reportes de la plataforma acerca de que vehículos deben presentar sus evidencias de mantenimiento o la revisión preventiva correspondiente.

#### **INFRAESTRUCTURA SEGURA :**

Los desplazamientos o rutas se incluyen en el formato RUTOGRAMA GO-FR-10, donde se describe ruta. Origen destino, georeferencia riesgos potenciales centros de atención de emergencias y medidas de control, que deben tenerse en cuenta al momento de presentarse inconvenientes propios de los desplazamientos.

#### **9.2.8 INVESTIGACION DE INCIDENTES Y ACCIDENTES**

##### **Objetivo**

Identificar las causas que provocaron la ocurrencia del incidente / accidente vial y establecer las medidas de control necesarias para que no se vuelva a presentar, generando la respectiva investigación con el equipo investigador que estará conformado mínimo por:

- Coordinador HSEQ
- Representante del Copasst
- Coordinador Operativo ( en accidentes de tránsito)

 <b>TNE</b> <small>TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA</small>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL</b>	<b>Código:</b>	<b>HSEQ-PL-03</b>
	<b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>Fecha :</b>	<b>20-11-2020</b>
		<b>Versión:</b>	<b>3</b>
		<b>Página:</b>	<b>72 de 90</b>

De dicha investigación del incidente se deberán generar unas lecciones aprendidas, las cuales deberán ser divulgadas y socializadas a los demás funcionarios.

### **Alcance**

Todo incidente / accidente que ocurra por leve que sea, debe ser informado por los involucrados o testigos a la Oficina de TRANSPORTES CIRCULAR S.A.S., ya sea que éste ocurra dentro de las instalaciones del cliente o en las áreas externas, poblaciones y vías nacionales.

### **Medición**

El cumplimiento del proceso de las investigaciones de todos los incidentes ocurridos, se mide verificando el total de casos presentados contra el total de casos investigados. Estos resultados se presentan en términos de porcentaje.

### **Procedimiento**

#### **Información del Incidente**

- ✓ Una vez que se presente el Incidente, el conductor, pasajero, o cualquier testigo del caso, debe informar por algún medio disponible de lo acontecido (verbalmente o por teléfono) en la forma más inmediata posible a las instalaciones de TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA S.A.S, reportará como mínimo los siguientes datos.

 <b>TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL</b>	<b>Código:</b>	<b>HSEQ-PL-03</b>
		<b>Fecha :</b>	<b>20-11-2020</b>
	<b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>Versión:</b>	<b>3</b>
		<b>Página:</b>	<b>73 de 90</b>

- ✓ Lugar del incidente
  - ✓ Cantidad de heridos
  - ✓ Gravedad de las lesiones
  - ✓ Avisar si ya informó a entidades de emergencia como bomberos, cruz roja, policía de tránsito, entre otros.
  - ✓ Informar si se presenta emergencia ambiental
  - ✓ El Coordinador Operativo o el Coordinador HSEQ o la persona que reciba la información, una vez que sea reportado de lo sucedido, es el responsable de dirigirse al lugar de los hechos en forma inmediata para iniciar el proceso de investigación del caso, y dar aviso oportuno al cliente u otro sistema utilizado para la atención de emergencias.
  - ✓ Para este efecto debe portar kit conformado por: Conos plásticos, cinta de señalización, cinta métrica, cámara fotográfica, libreta, esfero, linterna, formatos de investigación de accidentes, si no tiene a la mano éstos elementos debe dirigirse y realizar la atención inicial.
- NOTA:** El Coordinador Operativo debe ir acompañado del Coordinador HSEQ a fin de realizar la alcoholimetría en el lugar de los hechos.

#### **Pasos a seguir antes, durante y después de la investigación:**

- ✓ Diríjase al lugar del acontecimiento en forma segura y responsable, si va conduciendo absténgase de imprimir altas velocidades o cometer otros errores de conducción.
- ✓ Al llegar a la escena del Incidente ubique el vehículo en un lugar seguro fuera de la carretera, solo si ya se ha realizado el croquis por parte de la autoridad

 <b>TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL</b>	<b>Código:</b>	<b>HSEQ-PL-03</b>
		<b>Fecha :</b>	<b>20-11-2020</b>
	<b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>Versión:</b>	<b>3</b>
		<b>Página:</b>	<b>74 de 90</b>

competente y después de tener registros fotográficos, ó cuando se pueda provocar un incidente con consecuencias fatales.

- ✓ Lo primero que se debe hacer es atender a los lesionados si los hubiere y escatarlos si es necesario en caso que otros peligros amenacen su seguridad. Inmediatamente solicite ayuda médica para el traslado de los lesionados. Tome registro de los lesionados, testigos e involucrados e inicie el proceso de la toma de versiones de cada uno de ellos si están en condiciones de hacerlo.
- ✓ Tome muestra de evidencias, fotografías, dibujos, planos, huellas de arrastre, patinada, frenado, lugares de impacto, alcoholemias, etc.
- ✓ Acordone el área del Incidente para evitar la entrada de personal curioso.
- ✓ No permita que los vehículos se muevan del lugar del Incidente, hasta tanto se hayan tomado todos los registros necesarios.
- ✓ Informe al Coordinador Operativo, Coordinador HSEQ y Gerente todo lo acontecido y las medidas que se han tomado para controlarlo y recibir el apoyo necesario.
- ✓ Coordine el Plan de contingencia para restablecer el servicio.
- ✓ Conforme el comité de investigación del Incidente, así:
  - Coordinador HSEQ
  - Representante del copasst.
  - Funcionario accidentado
  - Coordinador Operativo
- ✓ El comité de investigación es quien llena el Reporte de Investigación del incidente, estableciendo las causas que lo motivaron, las conclusiones y las lecciones por aprender.

 <b>TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL</b>	<b>Código:</b>	<b>HSEQ-PL-03</b>
		<b>Fecha :</b>	<b>20-11-2020</b>
	<b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>Versión:</b>	<b>3</b>
		<b>Página:</b>	<b>75 de 90</b>

- ✓ Las recomendaciones deben indicar quien las va a ejecutar y cuando se van a realizar
- ✓ El Coordinador HSEQ, es responsable de hacer seguimiento a las recomendaciones de los incidentes para que se cumplan dentro de los plazos establecidos.

## 9.2.9 PRUEBAS DE ALCOHOLEMIA Y/O ALCOHOLIMETRIA

### Objetivo

Controlar el estado de sobriedad de los conductores durante la conducción de los vehículos a fin de disminuir las probabilidades de accidentes de tránsito.

### Alcance

Toda persona que conduzca vehículos para o en nombre de TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA S.A.S. puede ser sometida voluntariamente a

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL	Código:	HSEQ-PL-03
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	Fecha :	20-11-2020
		Versión:	3
		Página:	76 de 90

realizarse una prueba de alcohol, ya sea por el sistema de prueba de aliento, prueba de saliva o alcoholemia y/o de sangre.

### **Importancia**

En Colombia el 75% de todos los accidentes de tránsito ocurridos tienen relación con conductores bajo la influencia de alcohol. Está reconocido que el consumo de alcohol en cualquier cantidad produce agotamiento y menoscaba la capacidad física y mental de los conductores y produce al conductor una falsa sensación de bienestar y lo lleva a sobreestimar sus capacidades para operar o conducir un vehículo en forma efectiva y segura.

Por consiguiente TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA S.A.S, prohíbe estrictamente que los conductores se encuentren bajo la influencia de alcohol y drogas psicoactivas durante el trabajo en cualquiera de sus operaciones.

Todos los conductores sin considerar su tiempo asignado a la conducción, serán requeridos para realizarles una prueba de alcohol en cualquier momento mientras que están conduciendo cualquier vehículo.

### **Procedimiento**

Pasos iniciales para ser tomados con anterioridad a la implementación de las pruebas de alcohol

- ✓ Desarrollar un entrenamiento de Inducción a todos los conductores sobre las posibles consecuencias del consumo de alcohol y droga.

 TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL	Código:	HSEQ-PL-03
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	Fecha :	20-11-2020
		Versión:	3
		Página:	77 de 90

- ✓ Publicar ampliamente a todos los conductores de vehículos, los Reglamentos de Ley sobre el alcohol y las drogas emitidos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- ✓ Emitir por parte de la Gerencia de TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA S.A.S, un documento o carta directriz que indique que la política contra el consumo de alcohol, drogas y tabaco es “CERO CONTENIDO DE ALCOHOL EN EL ORGANISMO”, por parte de todos sus funcionarios, y visitantes.
- ✓ Socializar la Política contra el consumo de Alcohol, Drogas y tabaquismo de TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA S.A.S.
- ✓ Todos los funcionarios deben conocer los equipos para la realización de pruebas de aliento de alcohol y la forma como funcionan.

### **Quienes están autorizados para realizar las pruebas de alcohol**

Las pruebas de alcohol solo pueden ser realizadas por el Coordinador HSEQ, la Coordinadora de Gestión Humana, el Coordinador de Operaciones siempre y cuando tengan la formación en el manejo del equipo por parte del Proveedor, y el equipo se encuentre debidamente calibrado y cuente con el Certificado correspondiente, ya que este es asunto de salud.

### **Registros que se deben hacer antes de realizar la prueba de alcohol**

 <b>TNE</b> <small>TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA</small>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL	Código:	HSEQ-PL-03
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	Fecha :	20-11-2020
		Versión:	3
		Página:	78 de 90

- ✓ El equipo utilizado para realizar las pruebas permite registrar su nombre, dirección, cédula de ciudadanía y firma del empleado.
- ✓ Asegurarse que el “Probador de Alcohol” funcione correctamente y verificar que la lectura está de acuerdo con las especificaciones del fabricante.
- ✓ Garantice la Higiene de las boquillas su empaque individual totalmente sellado.
- ✓ Si la persona a quien se le va a realizar la prueba está fumando, hay que esperar unos diez (10) minutos para iniciarle la prueba.

#### **Cuando o Donde se pueden realizar las pruebas de alcohol**

- ✓ Antes de iniciar el recorrido de cualquier vehículo, o antes de realizar la inspección pre-operacional.
- ✓ Antes de entrar a cualquier locación del cliente.
- ✓ En cualquier momento y lugar que la compañía lo estime conveniente.
- ✓ Despues de haber estado involucrado en un accidente de tránsito o en un quasi-accidente de alto potencial. Esta prueba de alcohol debe realizarse antes de una (1) hora de haber ocurrido el caso.
- ✓ Si por alguna razón la prueba de alcohol no se realizó antes de una (1) hora, la persona encargada de hacer la prueba debe explicar por escrito por qué razón no se hizo en el tiempo establecido. Todas las personas directamente involucradas en el evento, deberán someterse a la prueba de alcohol.
- ✓ El Coordinador HSEQ, puede solicitar (sin considerar razón alguna) que se haga la prueba de alcohol a cualquier persona que esté conduciendo algún

 <b>TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL</b>	<b>Código:</b>	<b>HSEQ-PL-03</b>
		<b>Fecha :</b>	<b>20-11-2020</b>
	<b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>Versión:</b>	<b>3</b>
		<b>Página:</b>	<b>79 de 90</b>

vehículo para o en nombre de TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA S.A.S.

- ✓ En cualquiera de estos casos, si la prueba resulta positiva, la empresa tomará las acciones pertinentes.

### **Seguimiento a las pruebas de alcohol**

- ✓ Cualquier resultado de las pruebas de alcohol debe ser registrado en el formato.
- ✓ Una vez realizadas o finalizadas las pruebas de alcohol durante el día, copia de estos registros deben ser debidamente almacenados en archivo digital o físico.
- ✓ Cualquier conductor de vehículo que resulte positivo en la prueba de alcohol, será suspendido de su trabajo en forma inmediata y el conductor deberá presentarse a descargos en la oficina de TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA S.A.S.

## **9.3 SEGUIMIENTO Y EVALUACION**

### **9.3.1 MONITOREO DE CONDUCTORES**

#### **Objetivo**

Verificar mediante el comportamiento de los conductores durante las operaciones.

 <b>TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL</b>	<b>Código:</b>	<b>HSEQ-PL-03</b>
		<b>Fecha :</b>	<b>20-11-2020</b>
	<b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>Versión:</b>	<b>3</b>
		<b>Página:</b>	<b>80 de 90</b>

Esta estrategia se establece a partir del mes de Junio de 2020, por parte del Coordinador HSEQ y del Coordinador de Operaciones.

El control de los riesgos en su origen reduce la probabilidad de accidentes de tránsito. Con este sistema TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA S.A.S, busca un mecanismo para verificar en campo si los conductores cumplen con los estándares de conducción para el control de los riesgos.

Identificar la actitud de manejo de los conductores, conocer los errores de conducción con respecto al Manejo Defensivo, trato adecuado del vehículo y sistemas para lograr un mayor rendimiento del mismo.

### **Alcance**

El monitoreo de conductores debe cubrir a todos los conductores que se encuentran en la operación, indistintamente del tipo de vehículo que conducen.

### **Propósito e importancia**

Realizar Monitoreo u Observaciones de la forma en que actúan los conductores es de suma importancia dentro del Plan de Seguridad vial, ya que se trata de verificar en campo si los conductores están cumpliendo con los estándares de conducción.

### **¿Qué se debe monitorear u observar?**

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL	Código:	HSEQ-PL-03
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	Fecha :	20-11-2020
		Versión:	3
		Página:	81 de 90

A continuación se relacionan algunos aspectos que deben ser observados durante los Monitoreo:

- ✓ La forma de realizar la inspección pre operacional
- ✓ Uso adecuado o no uso del cinturón de seguridad
- ✓ Forma de parquear el vehículo
- ✓ Forma de tanquear el vehículo
- ✓ Control de la velocidad
- ✓ Acatamiento de las señales de tránsito

### **Responsabilidad por los monitoreo**

Los monitoreo deben ser realizados en forma planeada por el Coordinador HSEQ y el Coordinador de Operaciones. Todos los monitoreo deben registrarse independientemente de los resultados.

El Coordinador HSEQ será asignado para verificar aleatoriamente o en forma programada, que los monitoreo se están cumpliendo tal como está en la programación.

### **Procedimiento para realizar el monitoreo**

- La observación debe estar previamente planeada en donde está indicada la fecha, hora, lugar de observación y nombre de la persona que realizará la observación.
- ✓ Cada observación del conductor debe hacerse utilizando un formato específico que indique la fecha, hora, lugar, nombre del observado, aspecto a observar, nombre del observador y calificación de lo observado.

 <b>TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL</b>	<b>Código:</b>	<b>HSEQ-PL-03</b>
		<b>Fecha :</b>	<b>20-11-2020</b>
	<b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>Versión:</b>	<b>3</b>
		<b>Página:</b>	<b>82 de 90</b>

- ✓ El Observador se ubicará en un punto estratégico de la vía y por medio del formato comenzará a registrar el resultado de la observación. En algunos casos es necesario que el observador no sea visto por la persona observada, con el fin de poder identificar un comportamiento habitual de la persona observada.
- ✓ Regularmente el observador no debe hacer contacto con la persona observada, pero si la actitud del conductor representa un alto potencial de accidente, el observador deberá en forma inmediata hablar con el conductor, hacerle las recomendaciones del caso y si es necesario suspender la operación, hasta tanto sea corregido.
- ✓ En todos los casos el comportamiento observado, ya sea estándar o subestándar debe registrarse en el formato correspondiente.

#### **¿Qué hacer con el formato de observación diligenciado?**

- ✓ El supervisor que realiza la observación, debe analizar el resultado y realizar un informe detallado del mismo e indicar las recomendaciones que a su juicio podrían hacerse. Este informe debe ser dirigido al gerente.
- ✓ El Coordinador HSEQ, analizará los resultados del informe y hará sus correspondientes comentarios los cuales serán socializados con el conductor y para que allí se tomen las acciones de control necesarias en caso de identificar actos subestándares. Las acciones de control están representadas en charlas o entrenamientos específicos de seguridad vial, señalización de vías, verificación y/o reevaluación de procedimientos, publicación de boletines de seguridad, etc.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL	Código:	HSEQ-PL-03
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	Fecha :	20-11-2020
		Versión:	3
		Página:	83 de 90

- ✓ Adicionalmente el resultado de las Observaciones también permitirá identificar los comportamientos estándares de los conductores, los cuales serán reconocidos y premiados a través del “Plan de Motivación e Incentivos”
- ✓ El resultado de los monitoreo de Conductores, debe ser publicado y difundidas entre los conductores a fin de lograr el mejoramiento del desempeño.
- ✓ todo el proceso de los monitoreo de Conductores debe ser registrado en una base de datos, con el fin de llevar un control del comportamiento de los conductores y establecer las tendencias de los resultados, para tomar las acciones de control.

#### 9.4 INDICADORES

Ver tabla anexa de Indicadores PESV

### 9. COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

#### Objetivo

Crear un grupo interdisciplinario que actúe en calidad de coordinador del Plan de seguridad vial, para lograr que los planes de acción y áreas de mejoramiento se cumplan estrictamente.

Cada uno de los miembros del comité tendrá funciones y responsabilidades específicas con el fin de que el trabajo se haga en equipo.

La empresa conformará el Comité de Seguridad Vial con las siguientes personas:

 <b>TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL</b>	<b>Código:</b>	<b>HSEQ-PL-03</b>
	<b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>Fecha :</b>	<b>20-11-2020</b>
		<b>Versión:</b>	<b>3</b>
		<b>Página:</b>	<b>84 de 90</b>

- ✓ Gerencia General
- ✓ HSEQ
- ✓ Coordinador de Operaciones
- ✓ Representante de los conductores

### **Funciones del Comité**

- ✓ Participa en las actividades de promoción, divulgación e información sobre Plan de Seguridad Vial
- ✓ Actúa como instrumento de vigilancia para el cumplimiento del programa de Seguridad Vial.
- ✓ Recibe copias, por derecho propio de las conclusiones sobre inspecciones (general de vehículos, pre operacional y de vías), de los cursos de capacitación para los conductores y programa de mantenimiento preventivo de vehículos.
- ✓ Estudia y considera las sugerencias, e ideas que presenten los conductores y empleados de las diferentes áreas de trabajo.
- ✓ En las reuniones se tratan temas referentes a Seguridad vial como son:
  - ✓ incidentes ocurridos.
  - ✓ Necesidades de señalización de vías.
  - ✓ Mantenimiento de vehículos.
  - ✓ Nombra personas responsables para que se cumplan las recomendaciones que salgan de las reuniones y verifica que estas se cumplan.
  - ✓ Participa en la investigación de todo accidente de tránsito y de todo Cuasi-accidente de alto potencial.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL	Código:	HSEQ-PL-03
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	Fecha :	20-11-2020
		Versión:	3
		Página:	85 de 90

## Periodicidad de las reuniones del Comité

El Comité de Seguridad Vial se reunirá una (1) vez cada dos meses en forma ordinaria y en forma extraordinaria cuando las condiciones lo requieran. De cada reunión se levantará su respectiva acta.

## 10. APOYO TECNOLOGICO

Es recomendable que la empresa utilice la tecnología disponible como fuentes de apoyo y soporte, que permita contar con información en tiempo real a través de los grupos de Whatsaap creados para cada proyecto, podrá sugerir otras tecnologías como el uso del Waze para programar las rutas o apoyarse an Tmoovit que permitan tener información de su localización, velocidades, etc.

## 11. AUDITORIAS

La empresa debe garantizar, además de la medición de los indicadores, auditorías internas y externas, en intervalos de tiempo planificados y que deben de proporcionar información acerca del cumplimiento del plan estratégico de seguridad vial.

## 15. ATENCION A VICTIMAS

### Atención integral del accidente de tránsito

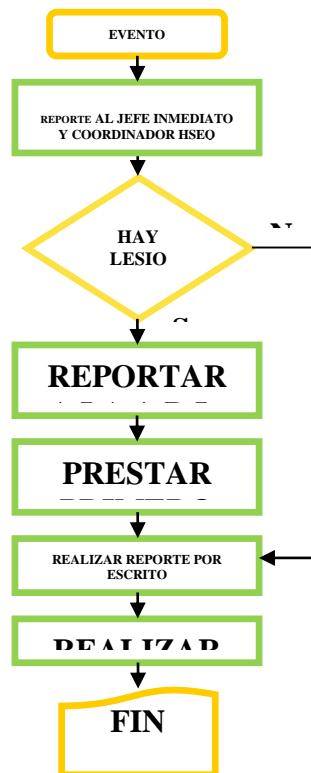
**TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA S.A.S** cuenta con un procedimiento de Emergencias que incluye temas relacionados con Seguridad Vial y Transito, este documento fue creado con el objetivo de que el personal conozca todos los pasos para la atención a personas en caso de presentarse un accidente en la vía. De esta manera se divulga el Plan de Emergencia.

 <b>TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL</b>	<b>Código:</b>	<b>HSEQ-PL-03</b>
		<b>Fecha :</b>	<b>20-11-2020</b>
	<b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>Versión:</b>	<b>3</b>
		<b>Página:</b>	<b>86 de 90</b>

Algunas emergencias de tránsito que se pueden presentar son:

- Vehículo que se sale de la carretera (volcado).
- Choque de vehículos con heridos o muertos.
- Atraco, robo de la carga o del vehículo.
- Explosión de un carro tanque.
- Incendio de un vehículo.

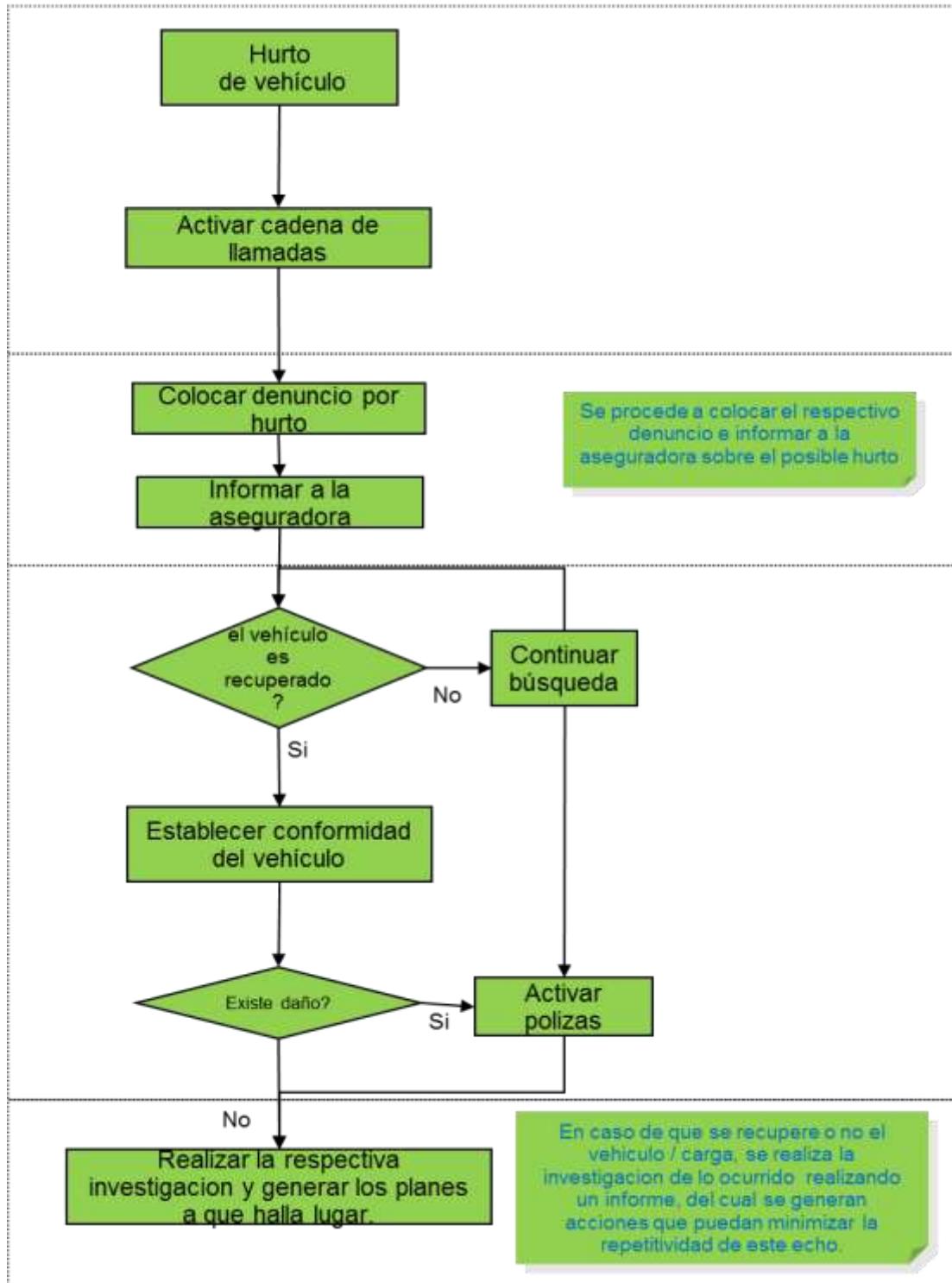
#### FLUJOGRAMA DE REPORTE DE INCIDENTE



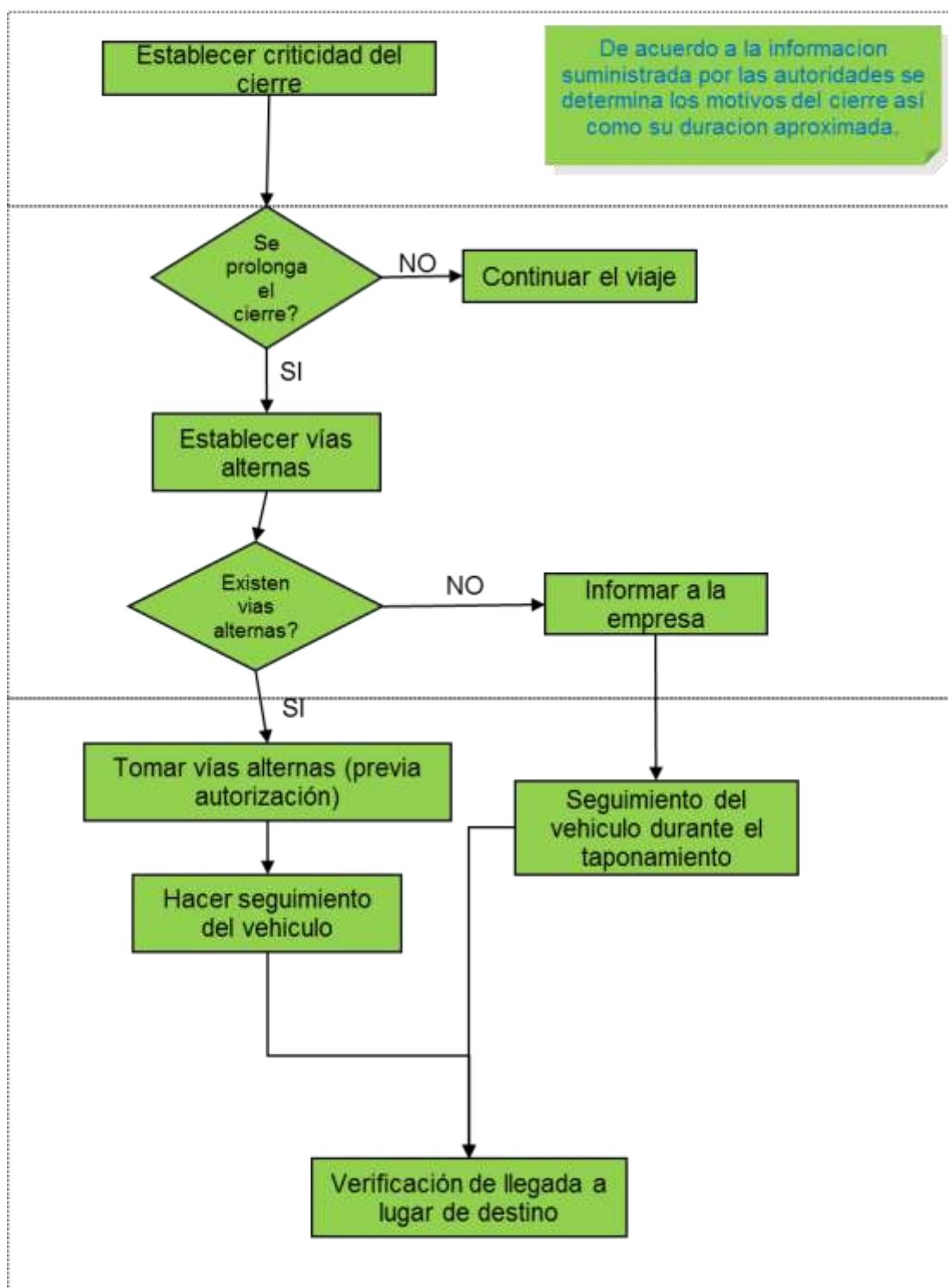
PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA



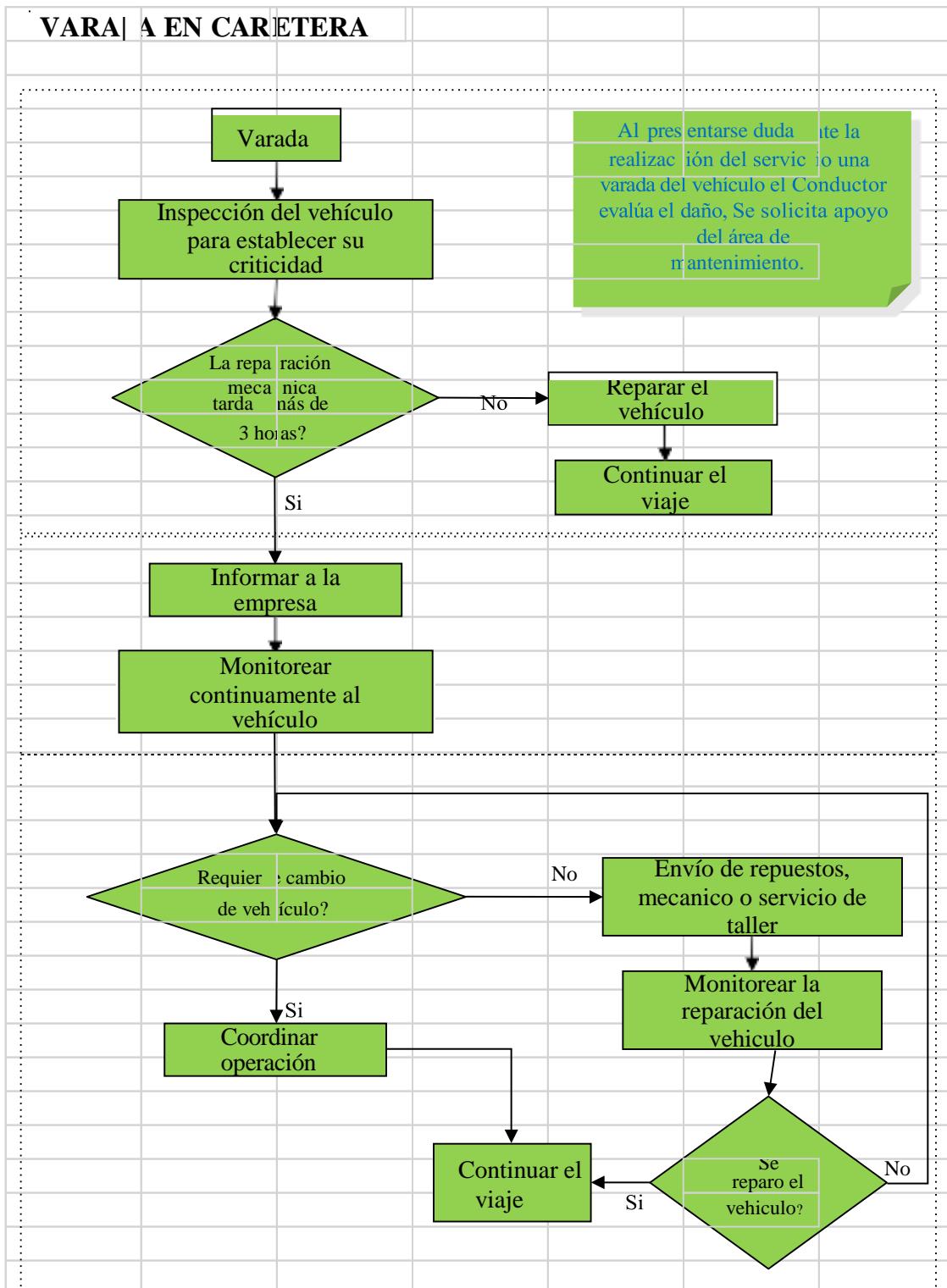
## HURTO DE VEHICULO



## CIERRE DE VIAS



**PLAN ESTRÁTÉGICO DE SEGURIDAD VIAL TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA**



 TNE TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL	Código:	HSEQ-PL-03
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	Fecha :	20-11-2020
		Versión:	3
		Página:	90 de 90